



**Universidad de Oviedo**  
Centro Internacional de Postgrado

Eya Jlassi

# Semántica de las preposiciones en la función de aditamento en los textos de Alfonso X. Estudio Comparativo

Trabajo de Fin de Máster dirigido por el Dr. Antonio José Meilán García  
**Máster Universitario Internacional en Lengua Española y Lingüística**  
Curso 2014/15



Eya Jlassi

Semántica de las preposiciones en la  
función de aditamento en los textos de  
Alfonso X. Estudio comparativo

## **Declaración de originalidad**

Oviedo, 6 de julio de 2015.

Por medio de la presente, declaro que el presente trabajo que presento titulado *Semántica de las preposiciones en la función de aditamento en los textos de Alfonso X. Estudio comparativo* para su defensa como Trabajo de Fin de Máster del Máster Universitario en Lengua Española y Lingüística de la Universidad de Oviedo es de mi autoría y original.

Así mismo, declaro que, en lo que se refiere a las ideas y datos tomados de obras ajenas a este Trabajo de Fin de Máster, las fuentes de cada uno de estos ha sido debidamente identificada mediante nota a pie de página, referencia bibliográfica e inclusión en la bibliografía o cualquier otro medio adecuado.

Declaro, finalmente, que soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos extremos es objeto de sanción por la Universidad de Oviedo y, en su caso, por el órgano civil competente, y asumo mi responsabilidad ante cualquier reclamación relacionada con la violación de derechos de propiedad intelectual.

Fdo.: Eya Jlassi

*Mi agradecimiento más sincero a mi tutor por su orientación y por sus consejos que me han sido de gran ayuda. Quiero agradecer, así mismo, a mis padres por haberme infundido las ganas de estudiar y de seguir adelante.*



## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo lleva por título *Semántica de las preposiciones en la función de aditamento en los textos de Alfonso X. Estudio comparativo*. Hemos elegido este tema por dos razones fundamentales, por una parte, porque nos ha parecido muy interesante la disciplina de morfosintaxis histórica, que hemos cursado en el primer semestre del Máster, y por otra parte, teníamos la idea de trabajar sobre las preposiciones porque para un hablante extranjero –como es nuestro caso– utilizar debidamente las preposiciones con sus distintos matices, resulta dificultoso. Es por ello por lo que hemos elegido este tema, que, además, nos permitirá profundizar en su estudio y por ende, en un mejor uso de ellas. Por ello, hemos estructurado el trabajo en los siguientes capítulos.

En el primer capítulo caracterizamos la función de aditamento porque es una parte importante de nuestro objeto de estudio. Para ello, hemos partido de los primeros trabajos del profesor Emilio Alarcos Llorach en los que vimos que la distinguía de la de suplemento, función preposicional en la que los sustantivos no son transpuestos. A diferencia de la de aditamento, donde los sustantivos (salvo los temporales) necesitan transponerse a adverbios para poder desempeñarla. Por eso también tratamos el concepto de transposición.

En el capítulo segundo, hemos hecho un breve y somero repaso histórico por gramáticas y gramáticos desde los griegos y latinos pasando por Nebrija, Villalón, Brocense, Correas... hasta la actualidad, con el fin de mostrar cómo la tradición gramatical entendía las preposiciones.

En el capítulo III hemos descrito la función de las preposiciones en la gramática funcional y para ello nos hemos servido de los estudios de Emilio Alarcos Llorach, José Antonio Martínez y Hortensia Martínez.

En el capítulo IV, hemos abordado los diversos valores y usos de algunas preposiciones (*a, de, en, con, para, por, contra*) en el español actual. En efecto, nos ha parecido oportuno recordar las significaciones léxicas de estas unidades porque desconocíamos algunas. De hecho, este apartado nos ha servido como punto de partida para el análisis del corpus de los ejemplos en la lengua alfonsí.

En el capítulo V hemos procedido a analizar los ejemplos sacados, única y exclusivamente, de la *General estoria* y de la *Primera Crónica General tomo 1 y 2*.

El trabajo finaliza con una serie de conclusiones en las que se reflejan las principales aportaciones de este estudio.

## 1. LA FUNCIÓN DE ADITAMENTO Y LA TRANSPOSICIÓN

La función de aditamento es un término sintáctico acuñado por el introductor de la corriente del Funcionalismo en España, Emilio Alarcos Llorach. En la tradición gramatical se le denomina complemento circunstancial, término que ni semántica ni formalmente coincide con el funcionalista de aditamento. Podemos afirmar que aunque se identifican los dos como términos de la función circunstancial, «casi o muy poco» tienen que ver en sus planteamientos gramaticales.

En líneas generales, la gramática tradicional hace una clasificación exclusivamente semántica de los adverbios así como de los sustantivos precedidos de preposiciones, que son las unidades que les aportan la significación adverbial. Se queda en una mera clasificación semántica. En contraposición, la gramática funcional tiene en cuenta, ante todo, el valor de los adverbios: defécticos, descriptivos, relativos, transpositores, etc.,<sup>1</sup> y el de las preposiciones como signos reconversores de categorías, en nuestro caso a adverbio, al tiempo que portadoras de significación. Por tanto, estamos ante planteamientos y visiones distintas gramaticales.

Un primer deslinde o clasificación dentro del cajón de sastre, que era la función de complemento circunstancial, lo hace Alarcos Llorach al plantear que funcionalmente hay dos grandes grupos de verbos: por una parte, unos que rigen preposiciones, los llamados preposicionales, a los que hay que añadir los verbos pronominales, y por otra, el gran grupo que no rige o exige preposiciones. Esto le lleva a hacer una división funcional en el interior de la amplia y compleja función del complemento circunstancial. Y propone y añade a las funciones oracionales la función de suplemento frente a la de aditamento. Esta criba la explica Antonio Fernández de la manera siguiente:

Cuando E. Alarcos reveló en 1968 que los hasta entonces llamados *complementos circunstanciales* mostraban a un análisis formal su condición de fúntivos heterogéneos, y, en consecuencia, propuso que debían desglosarse en dos clases de adyacentes verbales, *suplementos* y *aditamentos*.<sup>2</sup>

Hasta este momento pues, la tradición gramatical había ignorado este distinto comportamiento de unos verbos que dieron lugar a una nueva función. Sus adyacentes verbales, que iban forzosamente precedidos de preposiciones, también se entendían como complementos circunstanciales. Y la realidad sintáctica es que mantienen unas diferencias formales y semánticas importantes respecto al aditamento. El propio Alarcos Llorach señala el distinto comportamiento de ambos y nos dice que:

Existen, sin embargo, algunos términos adyacentes que ofrecen esos mismos rasgos y que debemos separar de los aditamentos. En predicados como hablaba de noche, hablan de corrido, hablan de política, hablaba del tiempo, etc., puede a primera vista pensarse que los sintagmas de noche, de corrido, de política, del tiempo, cumplen todos la función de aditamento. Si suponemos consabidos del interlocutor estos términos, se ve que su referencia funcional en los predicados resultantes solo es obligatoria con algunos: hablan de política —> hablan de ella, hablaba del tiempo —> hablaba de él, mientras en los otros ejemplos puede estar ausente (a no ser que se sustituya mediante uno de los llamados «adverbios»): hablaba de noche —> hablaba (entonces), hablan de corrido —>

<sup>1</sup> J. A. MARTÍNEZ, *Funciones, categorías y transposición*, Istmo, Madrid, 1994, pp. 124.

<sup>2</sup> A. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, «Sobre la diferenciación de aditamentos y suplementos y sobre el complemento adverbial», en *Revista de Filología*, Universidad de La Laguna, n° 10, 1991, pp.139-158.



hablan (así). Si en estos dos últimos casos se trata de aditamentos, los otros, al presentar obligatoriamente una referencia que conserva la llamada preposición, cumplen una función diferente.

En efecto, se trata de adyacentes verbales precedidos de preposición pero con distinto comportamiento. Y concluye:

El aditamento, por su carácter relativamente marginal, no modifica la estructura del predicado, mientras los sintagmas de los otros ejemplos sí: su conmutación por cero hace variar el valor de la oración (*hablaba* es predicado distinto a *hablaba del tiempo*) [...] Estos otros elementos (*de política, del tiempo*) utilizan otros indicios funcionales y además su referencia pronominal conserva tales indicios (las preposiciones). Por ello los llamaremos *suplementos*.<sup>3</sup>

Ha sido Hortensia Martínez a raíz de su publicación *El suplemento en español*<sup>4</sup> y sobre todo en sus últimos trabajos, la que contribuyó a aislar y señalar los rasgos diferenciadores de esta función frente a las otras funciones oracionales y, en concreto, frente a la de aditamento así:

En efecto, el suplemento es una función autónoma y distinta de la de aditamento. Las diferencias entre ambas son profundas así, a) mientras que el suplemento es una función argumental, la de aditamento es circunstancial, b) categorialmente el suplemento es de carácter sustantivo, la de aditamento es adverbial, c) la preposición de suplemento viene regida por el verbo y, por lo tanto, incide semánticamente sobre él, mientras que en la de aditamento es transpositora del sustantivo al que además le aporta una significación: «lugar», «tiempo», «modo», etc., d) el referente funcional del suplemento es la «preposición + un pronombre tónico», mientras que de la de aditamento su sustituto es un adverbio, cuando ello es factible, e) la función de suplemento viene exigida siempre por el verbo dependiendo de su «grado» de significación, de tal manera que unas veces son interdependientes y otras el verbo se muestra autosuficiente respecto al suplemento, mientras que el aditamento es una función subordinada, y por último, f) las preposiciones del suplemento no son conmutables, a diferencia de las de aditamento que son intercambiables; unas inciden sobre el verbo y las otras sobre el sustantivo.<sup>5</sup>

Una de las diferencias fundamentales pues entre ambas funciones está en el comportamiento de las preposiciones así, mientras las de aditamento no dependen del verbo y se relacionan más con el sustantivo al que transponen y le incorporan una significación temporal, locativa, instrumental, etc., las de suplemento vienen exigidas por el verbo e inciden semánticamente sobre él y no son transpositoras del sustantivo, es decir, unas inciden sobre el sustantivo y otras sobre el verbo. Es nuevamente Hortensia Martínez la que vuelve sobre esta cuestión y nos dice:

El aditamento es la única función oracional en que pueden intervenir todas las preposiciones -tanto las heredadas del latín como las creadas en romance- y donde se manifiesta mejor su grado de rección no solo respecto del verbo sino también del sintagma que las sigue. Así el verbo *proceder* rige de (*proceder de un lugar*), en tanto que *ir* tiende a construirse con *a* pero no excluye otras preposiciones (*ir a [por, hacia, desde, de...hasta...]* un lugar; *ir en tren; ir con alguien*, etc.), lo cual indica que en este caso, la preposición no depende tanto del verbo como de su término.<sup>6</sup>

En definitiva, como se puede apreciar por lo descrito, dichas funciones manifiestan rasgos morfosintácticos y formales que las diferencian.

Por lo demás, ha sido el propio Alarcos Llorach quien le ha señalado las características al aditamento :

Consideramos aditamento los segmentos de una oración cuya presencia o ausencia no afecta a la estructura esencial de aquélla, y que además gozan de cierta movilidad de situación. Son elementos re-

<sup>3</sup> E. ALARCOS LLORACH, *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, 3ª ed., 1980, pp.156-157.

<sup>4</sup> H. MARTÍNEZ GARCÍA, *El suplemento en español*, Madrid, Gredos. 1986.

<sup>5</sup> H. MARTÍNEZ GARCÍA, «Combinatoria y semántica de los verbos suplementarios», *REL*, 25, 2, 1995, pp. 397-402.

<sup>6</sup> H. MARTÍNEZ GARCÍA, «Viejos y nuevos valores de las preposiciones españolas», *REL*, 25, 2, 2012, pp. 22.

lativamente marginales, que añaden, adicionan algo al contenido global manifestado, sin perturbar la estructura de la oración ni la de sus elementos esenciales... La función de aditamento puede ser desempeñada por unidades autónomas y mínimas (que serían los verdaderos adverbios), o bien por cualquier sintagma o grupo sintagmático conmutable con aquéllas (en ocasiones acompañado por ciertos indicios funcionales).<sup>7</sup>

Esto es, se trata de una función en la que las unidades que la desempeñan son adverbios o sintagmas conmutables por ellos (acompañados de preposiciones), que manifiestan movilidad en la oración y que no inciden en la estructura del predicado. Semánticamente, pues, presentan un vínculo con el complemento «circunstancial» tradicional porque son sintagmas que añaden una «circunstancia» al verbo, de tal manera que, incluso, se puede prescindir de ellos sin que la oración se vea afectada, a diferencia de lo que sucede con las funciones de sujeto léxico, implemento, complemento, suplemento y atributo que tienen un carácter argumental.

Sin embargo, pese a lo comentado, parece que Alarcos Llorach en un primer momento no tenía claro que otras unidades (además de los adverbios) podían desempeñar la función de aditamento. Volvamos a recordarlo lo que de manera muy general y entre paréntesis nos dice:

La función de aditamento puede ser desempeñada por unidades autónomas y mínimas (que serían los verdaderos adverbios), o bien por cualquier sintagma o grupo sintagmático conmutable con aquéllas (en ocasiones acompañado por ciertos indicios funcionales).<sup>8</sup>

Es decir, «cualquier sintagma o grupo sintagmático conmutable con aquéllas (“en ocasiones” acompañado por ciertos indicios funcionales)», esto es, de sintagmas o grupos sintagmáticos precedidos o transpuestos por preposiciones. Por eso, no le encajan sustantivos en función de aditamento sin preposición, de ahí que cuando describe las características de los complementos y del aditamento señala:

Otro caso semejante lo observamos al comparar *entregaron el regalo a la señora* y *entregaron el regalo al día siguiente*. En la expresión, los términos *a la señora* y *al día siguiente* presentan la misma estructura. Sin embargo, su función no es la misma [...].<sup>9</sup>

Y un poco más abajo vuelve sobre la misma cuestión:

El aditamento también puede coincidir en la expresión con el implemento: *ha escrito esta semana*, frente a *ha escrito esta carta*. La elusión del término adyacente permite ver la diferente función (*ha escrito* en el primer caso; *la ha escrito* en el segundo).<sup>10</sup>

Dicho de otra manera, Alarcos Llorach no se dio cuenta de que los sustantivos temporales entran a formar parte de la función de aditamento en las mismas condiciones que los adverbios.

Ha sido José A. Martínez quien en su trabajo *Acerca de la transposición y el aditamento sin preposición*<sup>11</sup> así como en la descripción sobre las funciones oracionales, en concreto sobre la de aditamento, y todo lo relativo a la transposición<sup>12</sup> completa la teoría funcionalista, iniciada por Alarcos Llorach.

En nuestro caso, José A. Martínez señala que los sustantivos temporales, a pesar de su categoría, pueden, por razones semánticas, desempeñar la función de aditamento lo

<sup>7</sup> E. ALARCOS LLORACH, *Estudios ...*, pp. 308-309.

<sup>8</sup> *Op. cit.*, pp.309.

<sup>9</sup> *Op. cit.*, pp. 155.

<sup>10</sup> *Op. cit.*, pp. 155.

<sup>11</sup> Véase A. MARTÍNEZ, «Acerca de la transposición y el aditamento sin preposición», *Archivum*, 1981-1982, pp. 493-512.

<sup>12</sup> J. A. MARTÍNEZ, *Funciones...*, 1994, pp. 13-42 Y 97-156.

mismo que los adverbios, esto es, sin ser transpuestos por preposiciones (como le sucede a cualquier sustantivo). Formalmente estos sustantivos se pueden agrupar en dos tipos: por una parte, los días de la semana y el sustantivo *víspera*, que exigen la presencia del artículo, frente a todos los demás que reclaman la compañía de un adyacente: “mi amigo vendrá *el lunes / la semana siguiente*”. Por eso, Alarcos Llorach decía que la función de aditamento coincidía formalmente con la de implemento porque utilizaba ejemplos de sustantivos temporales, pero él mismo señalaba también que cumplían funciones distintas.

En definitiva, por lo tanto, ambos, los adverbios, por categoría, y los sustantivos temporales, funcionan como aditamento y en este caso sin necesidad de adquirir la categoría adverbial, mediante preposiciones, debido a su significación temporal. A no ser con este tipo de sustantivos, los demás necesitan de las preposiciones para desempeñar la función de aditamento, que se puede definir de la siguiente manera:

El Aditamento es una función categorialmente adverbial, pues sólo los adverbios pueden contraerla por sí mismos, sin la ayuda de ningún otro elemento que los capacite para ello. Por ser función que sólo el adverbio puede contraer autónomamente, cualquier otra unidad, sea oración (esto es, verbo), adjetivo o sustantivo, ha de someterse a una o varias transposiciones, recibir la ayuda de algún otro elemento.<sup>13</sup>

Como se puede apreciar en esta definición, José A. Martínez apela al concepto de transposición para que otros sintagmas que no son adverbios, alcancen la categoría adverbial. Se entiende por transposición y con sus mismas palabras:

La transposición es un proceso por el que un sintagma de una (sub)categoría pasa a funcionar, en una unidad superior, como perteneciente a otra, sin perder por ello ni su combinatoria ni su significación originarias.<sup>14</sup>

En efecto, como señala el profesor Martínez cualquier otro sintagma sea verbo, sustantivo o adjetivo que necesite desempeñar la función de aditamento tiene que adquirir la categoría adverbial mediante el mecanismo de la transposición, como recoge en el siguiente cuadro que él mismo publicó<sup>15</sup>:

---

<sup>13</sup> J. A. MARTÍNEZ, *Funciones...*, pp. 121.

<sup>14</sup> J. A. MARTÍNEZ, *Propuesta de gramática funcional*, Madrid (Istmo), 1994, pp. 304.

<sup>15</sup> J. A. MARTÍNEZ, *Propuesta...*, pp. 214.

Categoría de entrada	-[Transpositores]	Categoría resultante
Verbo (oración)	{/que <sub>1</sub> /, /si <sub>1</sub> /	→ S sustantivo
	{/que <sub>2</sub> /	→ A adjetivo
	{/si <sub>2</sub> /("condic."), como, ya que, aunque, pues, mientras, en(tre) tanto, según, apenas, conforme, nada más, una vez	→ A adverbio
Sustantivo	{/Preposición en grupo Verbal/	→ A adverbio
	{/Preposición en grupo Nominal/	→ A adjetivo
Adverbio	- /Preposición en grupo Nominal/	→ A adjetivo
Adjetivo	{/Artículo/	→ S sustantivo
	[/Preposición/]	→ A adverbio

Como se puede apreciar en este cuadro, la transposición, a través de signos transpositores, convierte a unas categorías, en el cuadro la de «entrada», en otras, en el cuadro las de salida. En nuestro caso, al sustantivo lo convierte en adverbio o adjetivo según la preposición aparezca en grupo verbal o nominal. Eso sí, como advierte José A. Martínez, la transposición cambia de categoría sin que los sintagmas sometidos a la transposición pierdan «su combinatoria ni su significación originarias». Dicho de otra manera y con una comparación nada lingüística se trata de vestir y desvestir momentáneamente a los sintagmas para desempeñar funciones o cambiar de categoría que en principio no podían desempeñar, pero por exigencias comunicativas y funcionales necesitan desempeñar otras funciones o adquirir otras categorías. Las preposiciones son las responsables de este cambio.

## 2. LAS PREPOSICIONES EN LA TRADICIÓN GRAMATICAL

Los griegos mostraban gran interés en el estudio de la gramática de su lengua. El lingüista griego Dionisio de Tracia fue quien, según parece, creó el término de preposición, al que por cierto lo separa del grupo de las conjunciones. Por tanto, la aparición de este término se remonta al siglo II a.C. Este último definió la preposición como la parte de la oración que se antepone a otras unidades para dar lugar a nuevas estructuras sintácticas (*prothesis*), definición que pasó a la tradición gramatical occidental. María Luisa López la recoge en los siguientes términos:<sup>16</sup>

Definió la preposición como la parte de la oración que se coloca delante de las otras partes con combinaciones sintácticas y en formación de palabras.

Con posterioridad, los gramáticos romanos se hacen eco y repiten la idea de su posición antepuesta al sustantivo y en el poder que ejerce sobre la palabra que acompaña.<sup>17</sup> Cabe señalar que los gramáticos romanos fueron quienes introdujeron el concepto de preposición en la historia gramatical de Occidente, y a la que denominaban de varias maneras: *praepositio*, *praeverbium*, etc.

Como se aprecia, tanto los griegos como los romanos se fijaron en la característica posicional de las preposiciones teniendo en cuenta que estos últimos hicieron hincapié en la influencia que tenían las preposiciones sobre las palabras que introducían.

Durante la Edad Media, los gramáticos europeos concibieron la preposición como una palabra de enlace, es decir, su papel consistía en unir los casos con el núcleo de la oración, el verbo. Hay que hacer notar que todas estas acepciones tenían su base en la lógica. Tomás de Erfurt, gramático del siglo XIII, definió en su obra *Gramática Especulativa* la preposición de la siguiente manera:

La parte de la oración que toma su significado por su adherencia a algún caso oblicuo, constriéndolo y reduciéndolo a acto.<sup>18</sup>

En la época renacentista, Antonio de Nebrija retomó en su obra *Gramática Castellana*, publicada en 1492, lo que anotó en sus *Introducciones latinae* sobre las preposiciones. También hizo hincapié en cómo la preposición podría servir para adivinar la significación de los casos razón por lo que las clasificó según su relación con un caso determinado (preposiciones de ablativo, de acusativo...):

Es una de las diez partes de la oración, la cual se pone delante de las otras, por aiuntamiento, o por composición.<sup>19</sup>

Admitamos por tanto que Antonio de Nebrija en su *Gramática castellana* no aporta nada nuevo a la definición de la preposición. Podemos afirmar que este nuestro primer gramático ha reproducido la definición de Dionisio de Tracia.

Por su parte, el renacentista Cristóbal de Villalón define a la preposición en su *Gramática Castellana* de la siguiente manera:

La lengua castellana tiene palabras que el Latino llama preposiciones porque se proponen al nombre o al verbo en la cláusula para manifestar más el affecto humano del que la pronuncia.<sup>20</sup>

<sup>16</sup> M. LUISA LÓPEZ, *Problemas y métodos en el análisis de preposiciones*, Editorial Gredos, S.A, Madrid, 1970, pp. 14.

<sup>17</sup> C. GARCÍA, *Contribución a la historia de los conceptos gramaticales. La aportación del Brocense*, pp. 139.

<sup>18</sup> T. ERFURT, *Gramática especulativa*, pp. 129.

<sup>19</sup> NEBRIJA, *Gramática de la lengua castellana*. Salamanca, 1492, pp. 83-84.

<sup>20</sup> C. GARCÍA, *Contribución...*, pp. 140.

Nada distinto de lo que se sabía salvo las apreciaciones afectivas de los hablantes.

El Brocense era de la misma opinión que Dionisio de Tracia: definió la preposición teniendo en cuenta su característica posicional. Además, consideraba la preposición como la partícula más importante de la oración para por poder regir casos del nombre. Por añadidura, señaló que si la preposición se posponía al nombre, se trataba en este caso de una anástrofe, o sea, había una inversión violenta en el orden de las palabras de la oración. También explicó que en el caso de que el nombre al que acompaña la preposición estuviera elíptico, no deberíamos dar por cierto que se tratara de un adverbio sino de una falta de rección. Podemos citar al respecto:<sup>21</sup>

Praepositiones casu destitutae mihi aduerbia non sunt; sed confugiendum ad ellipsin.

En cambio, Gonzalo Correas da un paso más en la gramática al definir las preposiciones. En efecto, niega que en castellano haya casos como tenían los latinos y griegos. Y sigue diciendo que son las preposiciones las responsables de distinguirlos. Reparemos en su definición :

Los Griegos i Latinos conocen i tienen casos: nosotros no; mas las diferencias de hablar por ellos, si las conozemos: las cuales diferenziamos i hacemos con preposiciones.<sup>22</sup>

La gramática universal de Port-Royal hizo hincapié en el papel de la preposición como nexo entre cualquier elemento al que acompañaba y su adyacente. En este sentido debemos admitir que esta definición ya había sido tratada implícitamente en gramáticas anteriores, definición que fue seguida hasta la actualidad.

En la primera gramática de la lengua castellana publicada por la Real Academia Española en 1771, se le dedica el capítulo IX a las preposiciones, en el que se define de la siguiente manera:

Verdaderas preposiciones son las que constan de una sola dicción, y se usan sencillamente.<sup>23</sup>

Es decir, se repara únicamente en su expresión como signos monosílabos y probablemente átonos.

Vicente Salvá postula que la preposición no tiene ningún significado bien definido y destaca su característica posicional, así como elemento de relación:

Llamamos preposiciones unas pocas partículas de significado bastante vago que expresan indispensablemente la relación entre dos partes del discurso, contribuyendo a fijar el sentido en que se toma cada una de ellas, si son palabras de muchas acepciones; Y se anteponen o preponen precisamente a la palabra que rigen, de donde les ha venido el nombre de preposiciones.<sup>24</sup>

Es llamativa esa expresión de «son palabras de muchas acepciones», probablemente estaba pensando en determinadas preposiciones que se utilizaban con diversas significaciones como puede ser el caso de *a* y *de*.

Andrés Bello concibe la preposición en su *Gramática castellana* desde el punto de vista semántico, como la partícula que tiene una función «anunciadora» del término de una relación, esto es, también como elemento de relación:

---

<sup>21</sup> Ídem, *ibid*.

<sup>22</sup> G. CORREAS, *Arte de la lengua española castellana*. Edición de E. Alarcos García, Madrid, 1954, Anejo LVI de la RFE.

<sup>23</sup> R. A. E. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Editora Nacional, 1971.

<sup>24</sup> V. SALVÁ, *Gramática de la lengua castellana Según Ahora se Habla*. Estudio y edición de Margarita Llisteras. Madrid: Editorial Arco Libros, SA., 1988.

Frecuentemente precede al término una palabra denominada preposición, cuyo oficio es anunciarlo, también, a veces, la especie de relación de que se trata.<sup>25</sup>

Y en una nota a pie de página, el gramático venezolano añade una explicación semántica sobre ellas:

Hay preposiciones diversas; hay otras de sentido determinado que, como sobre, pintan con bastante claridad relaciones siempre semejantes.<sup>26</sup>

Como se ve, a partir de 1847 los lingüistas modernos tendían a aludir al contenido semántico de las preposiciones insistiendo en que estas palabras invariables son capaces de denotar, expresar, indicar... relaciones entre dos palabras, dos ideas, etc.

Rodolfo Lenz se ha percatado, desde el principio, de que la preposición funciona como transpositor y esto lo podemos percibir claramente en su obra *La oración y sus partes* publicada en 1920. En efecto, Lenz subraya el cambio funcional que sufre un sustantivo cuando va precedido de una preposición, así que postula que la preposición tiene dos funciones: función «adverbal» (Inscribí a Pablo en la lista) y función «adnominal» (En la madurez de la manzana):<sup>27</sup>

Esta función que es la más común de todas, en la cual la preposición une al sustantivo con el verbo, se puede llamar «adverbal»...En clase de gramática se suele decir tal verbo «rige» tal preposición...La segunda función de la preposición es la «adnominal»: la preposición enlaza un sustantivo con otro.<sup>28</sup>

A continuación, define la preposición de la manera siguiente:

La preposición es una palabra invariable que sirve para transformar un sustantivo en atributo o complemento de otro elemento de la misma preposición. (Lenz 1935: 509)

Por su parte, Manuel Seco en su *Manual de gramática española* define así a las preposiciones:

Son palabras que sirven para expresar una relación determinada, punto de partida, punto de llegada, tránsito, dirección, límite de nuestro movimiento, etc., que no puede expresarse de otro modo, y en la mayoría de los casos, no se pueden intercambiar.<sup>29</sup>

En su definición caracteriza a las preposiciones como elementos de relación al tiempo que aportan significaciones. Termina afirmando que «no se pueden intercambiar», probablemente repara aquí en alguna de esas preposiciones que vienen regidas por el verbo y que no son conmutables.

Samuel Gili Gaya insistió en el carácter polisémico de las preposiciones. Esto lo podemos comprobar a través de la cita que sigue:

Aun en el supuesto de que cada una de las preposiciones españolas hubiera servido en su origen para expresar una sola relación, el contacto con los elementos relacionados por ella habría diversificado la relación misma.<sup>30</sup>

Ramón Trujillo percibe la preposición como «morfema intenso», «hipotáctico» e «independiente»<sup>31</sup>, negando así el carácter de *parte de la oración* a la preposición. En

<sup>25</sup> A. BELLO Y R. J. CUERVO, *Gramática de la lengua castellana*, Buenos Aires, Sopena, 8. Edición, 1970

<sup>26</sup> A. BELLO, *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*[ed. digital Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002], en *Obras completas*, IV, Caracas, 1995, La Casa de Bello.

<sup>27</sup> Los ejemplos son del lingüista alemán Rodolfo Lenz.

<sup>28</sup> R. LENZ, *La oración y sus partes. Estudios de gramática general u castellana*. Centro de Estudios Históricos, Madrid:3ª ed., 1935, pp. 504-505.

<sup>29</sup> Edición revisada y ampliada de R. SECO, *Manual de gramática española*, 1930. Madrid; Aguilar, 1954.

<sup>30</sup> S. GILI GAYA, *Curso superior de sintaxis española*, 15ª ed., Barcelona, 1998.

<sup>31</sup> R. TRUJILLO, «Notas para un estudio de las preposiciones españolas», *Thesaurus*, 26, 1971, pp. 234-279.

efecto, según Trujillo la preposición no puede ser un morfema constitutivo porque tiene una cierta autonomía en comparación con los morfemas de género y número.

La preposición ha de ser considerada como un morfema: es decir, como una entidad gramatical capaz de ser exigida en la subordinación de sintagmas nominales [...] Resumiendo lo que llevamos dicho, podemos definir a la preposición en español como morfema intenso hipo táctico independiente.

Roca Pons, a diferencia de los gramáticos Vicente Salvá y Andrés Bello, no concibe la idea de preposición como especificadora de un término sino que la entiende como un elemento que subordina el núcleo verbal con sus adyacentes:

La preposición une una palabra principal con sus complementos, es decir, une y subordina al mismo tiempo.<sup>32</sup>

José Manuel Blecua y Juan Alcina Franch en su *Gramática española*<sup>33</sup> agrupan a las preposiciones con las interjecciones y otras partículas. Las definen como sigue:

El término introducido por la preposición se articula en la frase fijando su relación con cualquier palabra que sea sustantivo (casa de muñecas), adjetivo (cansado de trabajar)...En todos estos casos, los constituyentes prepositivos forman unidad endocéntrica con la palabra que sirve de núcleo ordenador de la construcción y actúan a nivel semántico, como incrementos de sentido. (Alcina Franch y Blecua 1998: 834)

En el *Manual de la nueva gramática de la lengua española*<sup>34</sup> de 2010, se definió la preposición como la partícula que se anteponía a un complemento denominado tradicionalmente «término de la preposición»:

Las preposiciones son palabras invariables y casi siempre átonas que se caracterizan por introducir un complemento, que en la tradición gramatical hispánica se denomina término. Así, en el ejemplo «con una pequeña ayuda», el término de la preposición con es «una pequeña ayuda», y en «contra los enemigos», el término es «los enemigos». (RAE 2010: 557)

En realidad, este concepto de «término preposición» ya lo habían recogido anteriormente en el *Esbozo*<sup>35</sup> de 1973:

Pueden intercalarse, entre preposición y término, artículos u otros determinativos: *Para la casa; Memorias del tiempo viejo; Lo hizo por sus hijos; Con esta lluvia no podemos salir*; etc. (RAE 1973:434)

Lo novedoso es que ya entonces los gramáticos aludieron veladamente al concepto estructuralista de transposición y esto se puede percibir claramente leyendo la definición siguiente:

Término de la preposición: Al comienzo de este capítulo decíamos que el término de la preposición es siempre un sustantivo o una palabra o expresión a él equivalente en su función gramatical. Por el solo hecho de ser término de una preposición se sustantivan todos los vocablos o expresiones. (RAE 1973:437)

En este sentido, se puede afirmar que a partir de 1973 la Real Academia Española empezó a asumir las innovaciones de la corriente estructuralista.

En resumen y en general, la tradición gramatical tomando como base la posición de la preposición, la entienden como a) elemento de relación entre un verbo y un nombre o entre unidades nominales, y b) como un signo que aporta siempre una significación.

<sup>32</sup> J. ROCA PONS, *Introducción a la gramática*. Editorial: Teide, 1972, Barcelona, pp. 323.

<sup>33</sup> J. ALCINA FRANCH Y J. M. BLECUA PERDICES, *Gramática española*. Primera edición: Barcelona, Ariel, 1975. Décima edición: Barcelona, Ariel, 1998.

<sup>34</sup> Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. *Rústica*. Madrid: Espasa Libros, S. L., 2010.

<sup>35</sup> R. A. E., *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*, Madrid, Espasa - Calpe, 1973.



Además, Rodolfo Lenz le señala una función transpositora. Hubo que esperar pues al funcionalismo para conocer los verdaderos valores de las preposiciones. El concepto de sintagma y de transposición fueron claves para entenderlas como signos dependientes con tres funciones, esto es, 'índices negativos', 'transpositoras' y 'portadoras de significación', este valor ya muy señalado por la tradición gramatical.

### 3. LAS PREPOSICIONES EN LA GRAMÁTICA FUNCIONAL

La tradición gramatical basó todo su análisis tanto a nivel morfológico como sintáctico en la «palabra». Se trata de una unidad lingüística que está tomada del lenguaje escrito. De hecho, hasta el siglo XIX, todas las gramáticas han sido normativas y contemplaban únicamente este lenguaje porque, en efecto, escribimos con palabras pero no solemos hablar con palabras. Hablar con palabras es como ir deletreándolas y separándolas con pausas entonativas. De ahí que hasta la irrupción de la corriente funcionalista, se planteasen tantas partes de la oración como clases de palabras: el artículo, el adjetivo, el verbo, las preposiciones, las conjunciones, etc., eran palabras, esto es, grupos de letras separadas por espacios en blanco.

En consecuencia, las preposiciones se entendían morfológicamente como palabras indeclinables y sintácticamente, servían como nexos, elementos de relación o de enlace entre verbos y nombres, o entre nombres (§ 2).

Pese a la gran tradición secular de la palabra como unidad de análisis gramatical, los funcionalistas la sustituyen por el «sintagma» por dos razones fundamentales: a) porque no era una unidad «segura» para llevar a cabo los análisis de los textos ya que como tal no era constatable en muchos de los casos de la lengua, y b) porque la palabra no contemplaba el lenguaje oral: normalmente hablamos solamente con grupos de palabras. De ahí que los funcionalistas hayan sustituido como unidad de análisis a la palabra por el sintagma, que definen de la siguiente manera:

Unidad mínima de expresión y contenido susceptible, en solidaridad con un signo entonativo, de usarse (no mencionarse) como enunciado mínimo.<sup>36</sup>

En efecto, el sintagma se puede considerar como la «palabra» propiamente lingüística porque tiene en cuenta ambos lenguajes, el oral y el escrito. No hablamos con palabras, hablamos con sintagmas. Por tanto, serán sintagmas solamente aquellas unidades que se puedan utilizar como enunciados mínimos; las que no cumplan esta condición, no son sintagmas.

Tomando pues el sintagma como unidad de análisis respecto a las diferentes clases de palabras en español, nos encontramos que solamente hay cinco que cumplen con la condición de sintagma, que son: sustantivo, verbo, adjetivo, adverbio e interjección porque tienen la posibilidad de convertirse en enunciados mínimos. El resto, esto es, preposiciones, conjunciones, pronombres átonos, el artículo, etc., no son sintagmas porque no pueden funcionar como oraciones. Como se puede apreciar, teniendo en cuenta la definición de sintagma, aislamos o nos encontramos con dos grandes grupos de unidades en español: unos, que son signos autónomos, es decir, sintagmas, y otros, signos dependientes, que son aquellos que necesitan de otros para poder aparecer en los mensajes. José Antonio Martínez los recoge en el cuadro que sigue.<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> J. A. MARTÍNEZ, *Propuesta ...*, pp. 296.

<sup>37</sup> J. A. MARTÍNEZ, *Propuesta ...*, pp. 218.

SINTAGMAS	SIGNOS DEPENDIENTES			
	Formad.léx	Categorizad.	Transpositores	Coordinadores
Verbo Sustantivo (Pron. Pers.) Adjetivo Adverbio Interjección	Prefijos  Sufijos	Morfemas  Artículo	Preposiciones Conj. Subordinat.	<b>Conj. Coordinat.</b>

De ello se infiere, además, que las verdaderas partes de la oración son aquellas clases de palabras que en un momento determinado funcionan como oraciones, es decir, los sintagmas, mientras que las otras clases, aunque forman parte de los enunciados, no tienen la potestad de serlo «per se», y necesitan del apoyo de los sintagmas para poder ser utilizadas. Es otro pues su comportamiento y son otros sus cometidos. Retomando el cuadro podemos concluir en un principio que dos son los rasgos que caracterizan a las preposiciones, por una parte se trata de signos dependientes y por otra, son signos transpositores.

Ahora bien, una gramática como la estructural que basa su teoría en el concepto saussuriano de estructura y todo lo que ello implica, entiende que todas las unidades de una lengua forman una estructura de tal manera que unas dependen de las otras y por sí mismas no valen nada, de ello se deduce que niegan implícitamente la existencia de elementos «intermediarios» entre sus unidades. Esto quiere decir que esta gramática no puede admitir que las preposiciones sean nexos o elementos de enlace como entendía la tradición gramatical (§ 2). José Antonio Martínez deja muy claro este postulado:<sup>38</sup>

[...] una teoría-como es la saussureana- que parte de que las unidades lingüísticas son ante todo «nudos» de relaciones ha de descartar la hipótesis de que existen elementos que, intermediariamente, relacionan las unidades. De suerte que las unidades lingüísticas llevan en sí mismas el principio de su «sintaxis», de su combinatoria sintagmática, sin necesidad de «medianeros».

Dicho de otra manera, la función de las preposiciones no es la de servir como elementos de relación entre las unidades que se insertan sino que otros son sus cometidos.

En español, teniendo en cuenta la relación hjelmsleviana de subordinación obtenemos dos grandes categorías: a) la verbal y b) la nominal, que está compuesta por sustantivos, adjetivos y adverbios. En su relación pura, esto es, sin que medien transpositores, tanto una como otra, funcionan como núcleo respecto a las unidades con las que se combinan, así el verbo será núcleo respecto a sustantivos, adjetivos y adverbios. Y lo mismo en el caso de los nombres: un sustantivo funciona como núcleo respecto al adjetivo, que es su adyacente; a su vez, el adjetivo funciona como núcleo respecto a un adverbio, y por último, el adverbio funciona como núcleo respecto a otros adverbios.

Esto no quiere decir que un verbo no pueda funcionar como un sustantivo, adjetivo o adverbio; o que un sustantivo pueda funcionar como un adjetivo o un adverbio; o que un adjetivo pueda funcionar como un sustantivo o un adverbio; o que un adverbio no pueda

<sup>38</sup> J. A. MARTÍNEZ, *Funciones...*, pp. 13.

funcionar como un adjetivo.<sup>39</sup> En estos casos, cuando una unidad cambia de categoría para la que en principio no estaba destinada, entran en acción los transpositores, que entre otros signos son las preposiciones, esto es, cambian de categoría a determinados sintagmas.

Ahora bien, dependiendo de que la preposición se inserte en un grupo verbal o nominal, convertirá al sustantivo en adverbio o en adjetivo, en este caso también al adverbio: «paseo con tu hermano (adverbio) / tarta de chocolate o la clase de antes» (adjetivo) (Alarcos 1980: 250).

Además de esta función transpositora, Alarcos Llorach les señala el valor de ser «índices funcionales», que sirven para indicar la función que desempeñan las unidades en la oración, con sus mismas palabras:

Unidades dependientes que incrementan a los sustantivos, adjetivos o adverbios como índices explícitos de las funciones que tales palabras cumplen bien en la oración, bien en el grupo unitario nominal. (Alarcos 1994: 267)

Y un poco más adelante vuelve sobre ello:

Las preposiciones no son más que indicios funcionales destinados a marcar- no siempre inequívocamente- la función del nombre en la oración. (ibíd., pág. 341)

José Antonio Martínez clarifica y explica esta acepción:

La noción y el término de «índice funcional» (a veces lo llama «índice semántico») ha sido empleado por E. Alarcos Llorach para ubicar conceptualmente la *a* de implemento o del complemento, e incluso los «indicios funcionales» (preposiciones) del suplemento. Reiteradamente los concibe como «negativos», pues se entienden como marcas de que la unidad que los lleva no es sujeto léxico.<sup>40</sup>

En efecto, las preposiciones son siempre índices negativos de la función sujeto, es decir, la presencia de una preposición ante un sintagma indica que no es sujeto léxico. La función de sujeto léxico, complemento e implemento, al ser sustantivas, la preposición *a* (que niega la de sujeto) no solo las salvaguarda de una posible ambigüedad funcional sino que en el complemento e implemento serían «índices funcionales», lo mismo que en la de suplemento. En estos casos, se trata de funciones sustantivas, es decir, desempeñadas por sustantivos o sustantivados por lo que la preposición nunca es transpositora pues por categoría desempeña estas funciones y sí, en cambio, son índices funcionales negativos.

A las características que les señalábamos anteriormente a las preposiciones, esto es, de signos dependientes, transpositoras e índices funcionales, hay que agregar una más, que se da en la función de aditamento. El propio Alarcos Llorach se la señala:

Cotejando los enunciados «Se sentaron *a* la mesa» y «Se sentaron *en* la mesa», se observa que ambos llevan un adyacente circunstancial de función idéntica, pero cada uno hace diversa referencia en virtud de los sentidos distintos de las dos preposiciones *a* y *en*. [...] De otro modo, las preposiciones, además de ser índices funcionales, comportan un valor léxico.<sup>41</sup>

Es decir, la preposición en la función de aditamento cuando la desempeñan los sustantivos, además de transponerlos les añade una significación.

Lo recoge muy bien Hortensia Martínez:

Cuando introducen sustantivos en la función de aditamento, propia de los adverbios, el valor sintáctico de las preposiciones es triple: indican negativamente que el sustantivo no funciona como sujeto, actúan como unidades transpositoras a categoría adverbial y, en cohesión léxica con el verbo,

<sup>39</sup> J. A. MARTÍNEZ, *Funciones* ..., pp. 21.

<sup>40</sup> J. A. MARTÍNEZ, *Funciones* ..., pp. 38.

<sup>41</sup> E. ALARCOS LLORACH, *Gramática* ..., pp. 268.

contribuyen a diferenciar los diversos significados circunstanciales, es decir, concretan las circunstancias que en latín expresaban principalmente los casos dativo y ablativo.<sup>42</sup>

Y dicho sea de paso, esta función semántica es la que se da únicamente con los adverbios, que autónomamente desempeñan la función de aditamento así: «llegó *a, de, desde, hasta, para, por...allí*», la preposición aporta al adverbio *allí* la significación, esto es, tiene únicamente valor semántico.

---

<sup>42</sup> H. MARTÍNEZ GARCÍA, «Viejos ...», pp. 22.

#### 4. LAS SIGNIFICACIONES DE ALGUNAS PREPOSICIONES EN LA FUNCIÓN DE ADITAMENTO: *A, DE, EN, CON, PARA, POR, CONTRA*

Es harto sabido que las preposiciones manifiestan un contenido léxico siempre que vayan con sustantivos en función de aditamento. También una misma preposición puede poseer varios valores y tener distintos tipos de referencias (temporal, espacial, modal, instrumental, final, causal...). Si sustituimos una preposición por otra, cambian las significaciones léxicas expresadas. En efecto, ante una oración compuesta de las mismas unidades del tipo:

- (1) *Voy desde, a, hacia, por, hasta, contra, para...*Oviedo

No significa igual con una preposición que con otra.

En este apartado nos vamos a limitar al estudio de los matices semánticos que aportan algunas preposiciones en la función de aditamento: *a, de, en, con, por, para, contra*.

En general, la preposición *a* indica movimiento o dirección. En este caso, ha de acompañar a verbos de movimiento del tipo: *ir, subir, venir, bajar, regresar, moverse...* o a verbos que figuran una determinada dirección así: *disparar, apuntar, acercarse, mirar...*

- (2) *Voy al* supermercado  
(3) *Perdo se acerca a* la facultad  
(4) *Regresé al* chalet por la noche  
(5) *Vino a* la fiesta de cumpleaños de su yerno  
(6) *Ayer asistimos a* la reunión.

Sin embargo, la preposición *a* puede también expresar «una ubicación fija o relativa». En este caso, suele aparecer con verbos de presencia como *estar, presentarse, sentarse, etc.*

- (7) *Estoy a* dos kilómetros de la capital  
(8) *Nos sentamos a* la mesa para cenar

La preposición *a* aporta la significación de «tiempo» cuando acompaña a sustantivos temporales:

- (9) *Quedamos a* las tres en punto en la cafetería de la facultad  
(10) *A* la noche hace mucho frío  
(11) *A* los catorce años trabajo de camarero en el restaurante de su tío.

A menudo aparece en construcciones correlativas con la preposición *de* para denotar «tiempo y lugar»:

- (12) *De* lunes *a* viernes el supermercado está abierto hasta las nueve de la noche  
(13) *De* la mañana *a* la noche mi hermana trabaja en una perfumería de la vecina de al lado.

Seguida de un infinitivo la preposición *a* expresa «finalidad», en este caso posee un valor similar a la preposición *para*:

- (14) Viene *a* cursar un máster de lingüística
- (15) Regresó a casa *a* recoger sus llaves
- (16) Ayer saqué mi perro *a* pasear.

No obstante en la contracción de la preposición *a* y el artículo, *a+el = al*, indica «causa» (equivalente a *porque*):

- (17) Al no tener dieciocho años no pudo sacar el carné de conducir
- (18) Al suspender los exámenes sus padres le prohibieron salir a jugar con sus amigos
- (19) Al no sacar una nota alta no pudo ingresar en la facultad de Medicina.

Esa misma construcción *al + infinitivo* puede tener «un matiz temporal»:

- (20) Al salir el sol Pedro se fue a trabajar
- (21) Al comenzar el período de los exámenes Marta pasaba todas las noches estudiando
- (22) Al divisar un cabo los marineros se pusieron muy contentos.

O «un matiz condicional» y en este caso puede ser conmutable por dicho valor:

- (23) A ser posible, Luis quería solicitar una prórroga para terminar su tesis doctoral
- (24) A no ser por el telediario, no me hubiera enterado del terremoto
- (25) A juzgar por lo que ha dicho, creo que es un embustero.

Por añadidura, la preposición *a* puede indicar «instrumento con el que se trabaja»:

- (26) A mi abuela no le gustaba lavar *a* mano la ropa
- (27) Suelo ir *a* pie al centro
- (28) Mi prima hace alfombras *a* mano.

A veces podemos usar la preposición *a* para expresar «el modo» en que se realiza una acción, que en muchos casos suele dar lugar a locuciones:

- (29) El niño recorre *a* gatas toda la casa
- (30) Tomó *a* la ligera la decisión de su esposa de abandonar la casa
- (31) Anoche llovía *a* cántaros.

La preposición *de* igualmente es una de las más empleadas y son diversas las significaciones que tiene. Así puede indicar:

«Propiedad o posesión»:

- (32) Esta hacienda es *del* patriarca de nuestra aldea
- (33) El coche azul que está aparcado allí es *de* Silvia
- (34) El peluche que está tirado en el suelo es *de* mi sobrina.

También denota «origen o procedencia»:

- (35) El esposo de mi prima desciende de una buena familia
- (36) El avión que acaba de aterrizar procede de Italia
- (37) El nuevo alcalde viene de un pueblo humilde.

Además expresa «la materia de que algo está hecho»:

- (38) Lo (*el muro*) hizo *de* acero
- (39) La (*caja*) compró *de* cartón
- (40) La (*casa*) protegió *de* alambre.

Por añadidura, expresa «el modo o la manera de hacer algo»:

- (41) El niño se ha puesto *de* puntillas para abrazar a su madre
- (42) Le hice el favor *de* buen gana
- (43) Me encuentro *de* maravilla en esta ciudad costera.

Indica «la materia de que se trata un libro, un artículo, una conversación...»:

- (44) Me gusta ver películas *de* ciencia ficción
- (45) Tenía una vecina que se compraba todos los días revistas *de* cotilleo
- (46) A Ramón le encanta hablar *de* fútbol con sus amigos.

Señala «el contenido de algo»:

- (47) Lo (el vaso) tomó *de* leche
- (48) Lo (el helado) comió *de* turrón
- (49) La (copa) llenó *de* cerveza.

Denota «naturaleza, condición y cualidad de los seres»:

- (50) La abuela de Marisol es una bondad infinita
- (51) El nuevo profesor de matemáticas es de una gran inteligencia
- (52) El protagonista de esta telenovela es un hombre de peo en pecho

Expresa «el tiempo en que ocurre algo»:

- (53) Mi hermano trabaja *de* noche como vigilante en una fábrica
- (54) A Verónica le gusta ir a la playa *de* día
- (55) Ramón castigó a su hijo por haber vuelto a casa *de* madrugada.

Indica sentido «partitivo»:

- (56) Heredó *del* padre
- (57) Dame *de* la tarta
- (58) Le ofreció *del* postre.



Expresa «el motivo por el que se hace algo»:

- (59) Cuando el conductor del autobús frenó súbitamente los pasajeros casi se morían *del* susto
- (60) Raquel, la mujer de limpieza, se ha enfermado *del* cansancio
- (61) Me muero *de* hambre.

En la construcción *de + infinitivo* puede expresar «condición»:

- (62) *De* seguir faltando en clase, tendremos que hablar con su familia
- (63) *De* saberlo antes, habría participado.

La preposición *en* se emplea principalmente para señalar en qué lugar, tiempo o modo se desarrolla una acción. En efecto, *en* expresa la idea de superposición que se recrea en contextos particulares.

Puede expresar «tiempo» en que acaece un hecho:

- (64) La primera guerra mundial comenzó *en* 1914
- (65) Colon descubre América *en* 1492
- (66) Hitler presidió Alemania *en* el siglo XX.

O «el tiempo» que tardamos para hacer algo:

- (67) Redactó su tesis *en* cinco años
- (68) El fontanero desatascó las tuberías de la cocina *en* dos horas
- (69) Preparó una torta *en* menos de veinte minutos.

O bien «el plazo» en que se realiza una acción siempre que estemos hablando del futuro:

- (70) Nos vemos *en* un rato
- (71) Te llamo *en* diez minutos
- (72) Os remitimos la información por correo *en* cuarenta y ocho horas.

También designa «lugar» en donde se produce o se desarrolla una acción:

- (73) La fiesta de fin de curso será *en* la sala de actos de la facultad
- (74) El secuestrador encerró sus rehenes *en* su finca durante tres semanas
- (75) Tras el fallecimiento de su esposo, la abuela de Mario se enclaustró *en* su casa.

O señala «ubicación estática de un elemento en el espacio»:

- (76) Túnez está *en* el continente africano
- (77) El nuevo ayuntamiento queda *en* las afueras
- (78) Asturias está *en* el noroeste de España.

La preposición *en* tiene la peculiaridad de poder introducir «un campo o área». Este complemento se asemeja al aditamento de lugar, pero no lo es puesto que se trata de una *ubicación en sentido figurado*:

- (79) Este año Manuela se ha licenciado *en* Filología Románica.
- (80) Los médicos de Filadelfia han hecho muchos avances *en* el departamento de Patología Forense
- (81) *En* cuestiones de casamiento sería mejor si las familias no se opusieran violentamente a las decisiones de los novios.

También sirve para indicar «el precio final en que se cierra el trato»:

- (82) El vendedor ambulante de la esquina me ha dejado el lápiz de labios *en* un euro
- (83) Tuve que regatear para conseguir comprar el cuadro *en* cuarenta y cinco euros
- (84) Al final compré la mesita de noche *en* veinte euros.

Además especifica «el modo en que se realiza una acción»:

- (85) Gabriel García Márquez escribió *en* prosa
- (86) El pasajero contestó a la azafata *en* inglés
- (87) Sse lo dijo *en* serio.

Por añadidura, se emplea para dar idea sobre «el medio o instrumento» que se usa:

- (88) Viajaron a América *en* barco
- (89) Todos los días va a su trabajo *en* bicicleta
- (90) Los novios van a dar una vuelta por las islas *en* su yate privado.

La preposición *con* indica, en principio, la idea de implicación o presencia del término que acompaña. El término transpuesto podría ser un ente animado (Fui *con* mi novio al concierto de Malú) o inanimado (Mi hermano suele dormir *con* los zapatos puestos) o un atributo (El conferenciante habla *con* elocuencia). Su opuesto es *sin*.

En cuanto a sus principales usos, la preposición *con* sirve, en primer lugar, para señalar «compañía»:

- (91) David acaba de salir *con* María para acompañarla a su trabajo
- (92) El presidente suele viajar *con* el primer ministro
- (93) Por la mañana estoy acostumbrada a tomar café *con* leche.

También podría indicar «el instrumento o medio» que se usa para realizar algo:

- (94) En el supermercado vi a una joven que se cubría la cabeza *con* un velo
- (95) Suelo desinfectar los patos *con* lejía
- (96) La mayonesa se prepara *con* batidora.

O «el modo o manera» de realizar las cosas:

- (97) Marta anda *con* desenvoltura

(98) Los invitados atendieron al catedrática *con* mucha atención

(99) La chica estudia *con* esmero.

La preposición *para* en la lengua española destaca, sobre todo, por el matiz semántico que aporta de «finalidad». Sin embargo, todos sabemos que esta partícula es capaz de hacer referencia a otros valores *conceptuales* e incluso a usos *temporales* y *espaciales*.

En efecto, *para* señala «tiempo o plazo determinado»:

(100) Procura no dejar *para* mañana lo que puedes hacer hoy

(101) Nos mudamos al nuevo piso *para* dentro de un mes.

Además puede indicar «tiempo aproximado» siempre y cuando esté acompañada de un término que exprese cantidad.

(102) Estará en casa *para* las nueve.

Por añadidura, la preposición *para* llega a tener el mismo significado que *antes de* cuando acompaña ciertos sustantivos que denoten *tiempo*.

(103) Faltan ocho semanas *para* los exámenes.

*Para* podría señalar «la duración de la situación creada por la acción del verbo»:

(104) Pilar me ha prestado su coche *para* una semana.

Conviene saber que la preposición *para* podría, también, expresar «movimiento hacia un destino». En este contexto, puede ser sustituida por la preposición *hacia*.

(105) La semana pasada se marcharon *para* Sevilla

(106) Acaba de ir *para* la empresa

(107) Iba *para* casa cuando me topé con viejos amigos.

*Para* podría expresar «destino o destinatario»:

(108) He regalado un ramo de flores *para* mi madre

(109) El modisto Juan ha decidido usar seda blanca *para* su nueva colección

(110) Cómprame un vestido *para* la fiesta de fin de curso.

Además *para* denota «la aptitud y capacidad de una persona»:

(111) Mi hermano no sirve *para* nada porque ese la pasa jugando a las cartas con sus amigos

(112) Su nuevo jefe la humilló y le dijo que no valía *para* nada.

En el español actual la única preposición que puede introducir «oraciones finales» es la preposición *para*. Esto sucede cuando vaya seguida de *un infinitivo* o unida a la conjunción *que* con un verbo en *subjuntivo*:

- (113) He venido a España *para* cursar un máster de lingüística
- (114) Fingía estar alegre *para* que su novia no sospechara nada
- (115) Te voy a repetir las fórmulas *para* que las memorices.

Ahora veamos los valores semánticos de la preposición *por*. Es significativa la importancia que tiene esta preposición plurifuncional.

La característica más relevante de *por* se vincula directamente con la expresión de «la razón o motivo de las acciones». Veamos algunos ejemplos:

- (116) Lo hizo *por* amor
- (117) Se ríe *por* todo
- (118) Ana no puede fumar *por* el embarazo.

Por añadidura, la preposición *por* puede introducir sintagmas que expresan «modo o medio»:

- (119) Tu jefe acaba de llamarte *por* teléfono *porque* necesita que informes a tus compañeros de que habrá reunión mañana en su despacho.
- (120) Ayer mi prima se casó *por* lo civil
- (121) ¿Podrías enviarme *por* favor tu boletín de notas *por* fax?

Por lo que respecta a los usos temporales la preposición *por* podría hacer referencia a «un tiempo aproximado sin valor aspectual determinado»:

- (122) El novio de Sara está ansioso de viajar a Roma *por* Navidad
- (123) La revuelta carcelaria debió de producirse *por* el año 86
- (124) Estaré en Túnez *por* agosto.

Con ciertos sustantivos de tiempo *por* puede expresar «periodicidad»:

- (125) Desde que sufrió el infarto mi abuelo visita al cardiólogo dos veces *por* mes
- (126) Tengo clases de matemáticas tres veces *por* semana
- (127) La mujer embarazada puede llevar su embarazo en perfecto estado de salud si tiene una frecuencia cardiaca de 85 latidos *por* minuto.

Ahora veamos algunos contextos en los que la preposición *por* tiene «un valor temporal durativo»:

En la construcción «estar + participio»:

- (128) Las actividades culturales estuvieron suspendidas *por* dos meses
- (129) Los políticos estuvieron desterrados *por* veinticinco años
- (130) Los rehenes estuvieron incomunicados *por* dos días.

En la construcción «ser + sustantivo referido a cargo o profesión»:

- (131) Fue el director ejecutivo de la empresa *por* tres años
- (132) Fue presidente del país *por* veinte años
- (133) Fui recepcionista en este hotel *por* seis meses.

Además la preposición *por* tiene un valor espacial puesto podría señalar «un lugar aproximado»:

- (134) Esta cafetería está *por* el campus del Milán
- (135) Habrá hoteles *por* la zona de la estación del ferrocarril
- (136) Anoche vi el perro de Sandra *por* el jardín.

O «un lugar por donde se va»:

- (137) Vamos a Barcelona *por* Santander
- (138) Solía pasear *por* la playa
- (139) Decidimos ir a Toledo *por* Illescas.

O «un lugar por donde se coge algo»:

- (140) Pablo cogió a Ana *por* el cuello.

Conviene saber que *por* introduce «el complemento agente» en las oraciones en pasiva:

- (141) La gacela fue apresada *por* el león
- (142) El ministro fue recibido *por* la directora del hospital
- (143) Mi amiga Inés fue desheredada *por* sus padres.

A veces encontramos enunciados donde la preposición *por* implica «un valor final» y claro está que en este caso *por* puede ser sustituida por la preposición *para* sin cambio de sentido:

- (144) Simón se esfuerza *por* sacar buenas notas
- (145) Rebeca abandonó la sala *por* no encontrarse con Pilar
- (146) Sebastián trabaja horas extras *por* mantener a toda su familia.

Indica «el precio, intercambio o sustitución»:

- (147) Vendimos la casa *por* treinta mil euros
- (148) Le pidió al frutero que le cambiara las manzanas *por* peras
- (149) Sustituyeron al alcalde *por* su hijo.

La preposición *contra* indica «oposición, contrariedad, enfrentamiento». En efecto, en estos casos es equivalente a la locución adverbial en contra de:

- (150) Los rehenes actuaron *contra* su voluntad
- (151) Siempre he estado *contra* la corrupción
- (152) Los policías tratan de luchar *contra* el narcotráfico.

También la preposición *contra* podría significar «enfrente», «mirando», «arrimado a»:

- (153) Se sintió mareada y se apoyó *contra* la pared
- (154) Como no tenía brújula, se situó *contra* el sol para orientarse.

## 5. ANÁLISIS DEL CORPUS DE EJEMPLOS EN LOS TEXTOS DE ALFONSO X

Como vimos tres son los valores de las preposiciones (§3): a) ‘índices funcionales ne-gativos’, b) ‘transpositoras’, y c) portadoras de una significación, que incorporan al sus-tantivo que transponen. En el caso de los ejemplos que vamos a analizar, coinciden las tres funciones porque los sustantivos en la función de aditamento, salvo los temporales<sup>43</sup>, a los demás la preposición les señala que no son sujeto léxico, los transpone a adverbio para que puedan funcionar como aditamentos y les aporta una significación. Nosotros vamos a analizar el comportamiento semántico de algunas preposiciones en la lengua alfonsí respecto al español actual. Y nos vamos a detener justamente en esas diferencias léxicas que las hacen distintas de las actuales.

### 5.1. LA PREPOSICIÓN A

La preposición *a* ya en el siglo XIII era muy usada con el valor de ‘movimiento’, esto es, complementando a verbos de movimiento del tipo *pasar, venir, llegar, ir, etc.* y en los que la preposición incide sobre ese rasgo direccional así

(155) E quando *llego a los montes pireneos* punno de los passar muy ayna (PCG1 fol.17r); E quando *passo a espanna* assi cuemo oyestes dexo a el e a sos hermanos en guarda de as-drubal so yerno (PCG1 fol.10r); e *passo* con grand poder *a espanna* e arribo en carthagena que era ya suya (PCG1 fol.10r).

Pero en esta época se percibe muy bien el distinto matiz que podía aportar esta preposición en la significación de ‘movimiento’, así podía indicar ‘movimiento a con término’:

(156) & fueron se Mesopotamia adelante & andudieron fasta que legaron a Aran (GE1 fol. 43v); E desde que Adam e Eva vinieron *a aquel logar de val de Ebrón* ó los Dios enviava fallaron y muy buena tierra (GE1 fol. 2v).

Obsérvese como ese rasgo de ‘término’ muchas veces puede venir indicado por otras unidades como pueden ser preposiciones o adverbios, así en el primer ejemplo la preposición *fasta* le señala el límite al verbo de movimiento (*andudieron fasta que legaron a Aran*), mientras que en los dos últimos, no solo indica el término el propio sustantivo de lugar sino también el adverbio *allí* e *y*.

En cambio, hay otros casos en los que indica ‘movimiento hacia’ (157) y en muchos casos ‘sin término’ (158):

(157) E los de caliz salieron *a ellos* e uencieron los (PCG1 fol.9r); e fuxo Varro ell otro consul *a uenecia* con quinientos caualleros (PCG1 fol.10v); En quanto este mandado yua *a Roma* sa-lio Magon de la prision e ficaron el y asdrubal por sennores en la tierra (PCG1 fol. 16r); E otrossi uinieron *a el* los caualleros de celthiberia (PCG1 fol. 17r).

(158) Que quando yuan *a alguna tierra* que se les alcaua & la tornauan al sennorio o a reca-bdar los derechos que ende auien (PCG1 fol. 37v).

Con valor de «movimiento» podía formar correlaciones con significación locativa:

(159) Estonce los Cipiones non tienien todas sus gentes consigo ca eran esparzidas por la tierra *a una parte e a otra* (PCG1 fol. 16r).

En esta época también era muy utilizada con valor locativo estático igual al que tiene la preposición *en* ya sea con sustantivos con rasgos de lugar (160) o no (161):

<sup>43</sup> J. A. MARTÍNEZ, «Acerca de la transposición y el aditamento sin preposición», revista *Archivum*, tomos xxxi-xxxii. oviedo, 1981-1982, pp.20.

(160) tomava las cabeças de los omnes e de las bestias que mataua e colgualas *ala puerta* de parte de fuera (PCG1 fol. 6v); E aun los canes otrossi que no an natura de poder ueuir si non entre los omnes comencaron a auillar muy fuerte e acogeron se *a los montes* (PCG1 fol. 36v).

(161) ca tan grand cruexa as en to corac'on contra mi que sol non dubdas en meter te *a periglo de muerte* por el mar que anda muy brauo (PCG1 fol. 28r).

Podía también indicar «tiempo», sobre todo cuando acompañaba a sustantivos temporales:

(162) Murió Set *a ciento e cinco años* de cuando él nació. E a dozientos e treinta e cinco de cuando Adam fuera fecho fizo a Enós, e visco Set desde fizo a Enós ochocientos e siete años (GE1 fol. 9v); que era ende el mas sabidor que auie en espanna *a essa sazón* (PCG1 fol. 7r); Pero eneste comedio los que eran de so linage. ayudauan le amantener el regno e mostrauan le cuemo auie de fazer quando uiniesse *a tiempo de regnar* (PCG1 fol. 10r).

Otro tanto hay que decir cuando lo hacía con sustantivos modales. Obsérvese como el aditamento se refuerza a veces con el adverbio modal *cuemo*:

(163) Acaecio que mato en la carrera un omne onrado despanna cuemo *a manera de tuerto* (PCG1 fol. 10r); e mandaron a ellos quel obedeciessen *cuemo* a sennor (PCG1 fol. 16v); e quemaron luego antellos mas de quinientas naues por que no ouiesse nauios con que los pudiessen guerrear e tornaron se *a* obediencia e a mandamiento de los romanos (PCG1 fol. 20r).

Y en el castellano medieval era muy común usar la preposición *a* para indicar «finalidad». Los ejemplos son numerosísimos.

(164) Quand esto sopieron los daffrica. Ouieron muy grand pesar e quisieran passar *a uengar le* (PCG1 fol. 10r); Mas agora dexa aqui ell estoria de hablar desto e torna *a contar de cuemo el poder de los Romanos entro en espanna* (PCG1 fol. 11r); e demas fizo les muchas onras *a sus bodas* (PCG1 fol. 17v).

Pero había otros casos en los que tenía una significación que ya no tiene en la actualidad por ejemplo, cuando indica 'movimiento a' con significación 'indeterminada', similar a la que aporta la actual *por*:

(165) fasta un rio que dizen Ana. que quier deziR en griego tanto cuemo topo por que *ua alo-gares* escondido so tierra e depues sale. e aquel nombre numqual fue camiado antel llaman agora guadiana (PCG1 fol. 6r); E por end semeiol que mas ualie en auer alguno dellos con-sigo quel ayudassen que non tenellos esparzudos *a muchas partes* (PCG1 fol. 17v); mando acender la cibdat *a todas partes* e duro ardiendo xvij dias (PCG1 fol. 33v); ca Cipion uencie siempre e ganaua la tierra. lo uno por amor e lo al por fuerza. E auie ya partido otra hueste grande con so hermano lucio que andaua *a so part* conquiriendo la tierra (PCG1 fol. 18r).

Asimismo cuando tiene una acepción igual que la preposición *contra* de «enfrentamiento»:

(166) Mas agora dexa ell estoria de hablar del por contar de cuemo los despanna se alc'aron *a roma* depues que el se partio dend (PCG1 fol. 20r); Annibal otrossi ell emperador daffrica apoco tiempo que fue uassallo de los romanos acaecieron guerras *a Roma* por que ouieron a enuiar por el que les fuesse en huest (PCG1 fol. 20v).

O cuando tiene una acepción semejante a la preposición *con* así:

(167) no era por esso omne cruo ni de mala sennoria ante era muy piadoso *alos buenos* e muy brauo e fuert *alos malos*. e quando oyo las querellas daquellas yentes doliosse dellas e fues-se pora ellos (PCG1 fol. 6r);

Y la preposición *a* también se utilizaba como la preposición *en*, pero no ya con valor locativo sino modal:

(168) E aqueste era omne que se fazie muy compannero de las gentes por auer so amor e por es-ta manera uinien muchos *a so ayuda* (PCG1 fol. 20v).



De hecho se encuentran coordinadas, lo que viene a demostrar su mismo valor:

(169) E quando los de la hueste quisiesen cometer a los de dentro que lo pudiessen fazer *enso sa-luo e a su meioria* (PCG1 fol. 22r).

## 5.2. LA PREPOSICIÓN *DE*

Uno de los valores más recurridos en el uso de la preposición *de*, ya desde el latín, es cuando se refiere a un punto concreto, físico o no (170), así como a un lugar de procedencia u origen tanto en el tiempo (171) como en el espacio (172):

(170) e cerrola con una grand piedra molar e pusol de parte de dentro grandes cadenas de fierro (PCG1 fol 6v); e fuxo asdrubal *dela batalla* (PCG1 fol 17v); E salieron amos de la cueua e fue cada uno a su parte (PCG1 fol 8r); e que soltarien todos los catiuos que tienen del sennorio *de roma* (PCG1 fol 19v);

(171) Andados cient e quinze años *de cuando Adam fue fecho* (GE1 fol. 4v); e sobre todos fi-zo sennor un so sobrino que criara *de pequenno* que auie nombre espan (PCG1 fol 6v); pues que la auie conquista luego se tornaua ca non querien que estudiessse y mas *de quanto ouiesse acabado aquel fecho* por quel enuiaran (PCG1 fol 18v); El quando lo oyo con san-na dixo que numqua aquel pleyto de primero cabrie si nol diessen cient mil libras demas *de quanto antes le prometien* (PCG1 fol 19v);

(172) Dios mandó a Abraham que saliesse *de su tierra* (GE1 fol. 54v); fue echado *de parayso* (PCG1 fol. 3v); Et passauan essora unos mercaderos que uinien *de Galaat* (GE1 fol. 93r); e llegaron sele caualleros *de muchas partes* (PCG1 fol.17r);

Con frecuencia, en estos casos adquiere la significación de ‘desde’ e indica un punto de partida con movimiento ‘hacia’ por lo que se encuentra como correlato de la preposición a:

(173) e passauan el ninno desnuyo desuso a quatro partes amañera de cruz desde orient a occi-dent e *de septentrion a medio dia* (PCG1 fol. 8v); E quando amilcar torno *de Italia a affrica* assi cuemo oyestes (PCG1 fol. 10r).

Significando «origen», podía formar correlación con otras preposiciones con acepción de ‘dirección hacia’ como es el caso de a (174) o de ‘termino’ con en (175), formando construcciones en las que sus componentes se relacionan solidariamente:

(174) Si non que se mudauan amos alguna uez de morada *de una tierra a otra* (GE1 fol. 4v); e fue *de tierra de grecia ala parte que es contra Persia* (PCG1 fol 5r).

(175) como fueron uiniendo *de tierra en tierra* uenciendo muchas batallas (PCG1 fol 3r).

No solo se percibe su valor ‘partitivo’ sino que es la preposición que se usa para señalar una parte de lo que se toma algo:

(176) si fuessen alla e troxiessen *de los sus huessos* e daquello que del fincara que meiorarie siempre la cibdat (PCG1 fol.9v); e firiendolos assi mataron *dellos* (PCG1 fol.18r).

(177) puso y almirant e comitres e *dela otra* yent quantos entendio que complirien (PCG1 fol.17r); tomo *dessas gentes* las que pudo auer e desta guisa desamparo asdrubal espanna e se comenc'o a yr pora so hermano (PCG1 fol.18r);

También no ofrece dudas el valor de «causa» de esta preposición no solo con el verbo trabajar (178) sino también en el sujeto agente de las oraciones llamadas de pasiva (179), así como en otros contextos (180):

(178) E dalli comenc'o a andar por toda la tierra e assesegur lo que amilcar auie ganado e *trabaiosse de ganar lo al* (PCG1 fol. 10r); Mas desde que uio que Pison se era adelantado en ell Imperio & que lo no podrie auer en paz por razon de heredamiento; *trabaiosse de lo auer por fuerca* (PCG1 fol. 80v); & por

que no oso luego mouer batalla contra el; *trabaiosse de lo engannar* (PCG1 fol. 115r); & demostro sus maldad abierta mientras & *trabaiosse de alc'ar se por Rey* (PCG1 fol. 177v)

(179) Y esta batalla fue muy sonada por que fueron y muertos de los Romanos .xxv. uezes mil (PCG1 fol.10v); E quando fue uenc'udo *de Annibal* en la batalla (PCG1 fol.15r); De como fue Europa *poblada de los fijos de Japhet* (PCG1 fol. 3v)

(180) ca era omne fuerte e brauo e auie muy grand sabor *de destroyr* la tierra (PCG1 fol.10v); por que cada uno delos cabdiellos punnaua quanto podie *de vencer* (PCG1 fol.17v); y los que con el se tenien feridos e muy maltrechos *del fuego* (PCG1 fol.19r); acaecio que la cibdat de Caliz que espan poblara *delas yentes de tiro* que es en asia; oyeron dezir que hercules muriera en aquel logar (PCG1 fol. 9v);

Así como no le es ajeno el valor de «finalidad»:

(181) Aviendo Cipion fechas todas estas cosas en espanna assi cuemo oyestes. ouieron so acuerdo los Romanos *de enuiar por el* (PCG1 fol.18v); e partio los catiuos e las ganancias que fiziera deguisa por que fueron todos sos pagados e ouieron grand sabor *de yr con el e daguardalle* (PCG1 fol.17r).

Con frecuencia aporta la significación de «posesión o pertenencia»:

(182) E desta guisa fueron complidas las huestes de Roma dombres e dauer e darmas e *de* quanto ouieron menester (PCG1 fol.16v); Et desi aduxo la a adam & mostrogela. Et adam quando la uio dixo. O este huesso agora era *de los mios huessos* (GE1 fol. 2v); E cuemo la flota estaua bien guisada *de* quanto auie mester puso y almirant e comieres (PCG1 fol.17r);

Debido a su valor que tiene para indicar origen o punto de partida se muestra como la preposición idónea para acompañar a sustantivos modales u oraciones modales (183) y encabezar oraciones consecutivas (184):

(183) Tomo dessas gentes las que pudo auer *de esta guisa* desamparo asdrubal espanna e se comenc'o a yr pora so hermano (PCG1 fol.18r); y *de esta manera* fue uenc'udo Asdrúbal (PCG1 fol.18r); e torna a contar *de cuemo* Annibal se torno a affrica e e delo quel auino con Cipjon (PCG1 fol.19r);

(184) e uio cuemo los daffrica tenien el puerto preso con su flota *deguisa que ninguno non podie uenir por mar ala cibdat* (PCG1 fol.16v); fueron todos ferir en la flota *deguisa que los mata-ron e los prisieron todos e ouieron tod el nauio* (PCG1 fol.17r); E lidio con Cipion e fue Annon uenc'udo e astragada toda su huest *de manera que los unos fueron presos e los otros muertos* (PCG1 fol.19r).

Denota «la materia »de que está hecha una cosa:

(185) La tercera cobertura de las cuatro de la tienda fue *de pellejos de carneros* e tintos de color vermejo (GE1 fol 198.r); e mandól que gelas fiziesse *de oro* e labradas con martiello (GE1 fol. 197v); Mando que fuesse *de oro puro* & tan luenga & tan ancha como ella (GE1 fol. 197v).

#### 5.4. LA PREPOSICIÓN EN

Esta es una de las preposiciones que probablemente muestra más diferencias semánticas respecto a su comportamiento actual, debido a los distintos valores que tenía en latín en el caso ablativo, y que todavía sigue manteniendo en el castellano medieval.<sup>44</sup>

Una de de las significaciones que aportaba era la de ubicar en «un lugar» un hecho en relación con lo manifestado por el verbo (186), así como en «el tiempo» en el que se desarrolla algo expresado por el verbo (187), de ahí que normalmente en un caso, se combine con sustantivos locativos y en el otro, con temporales:

<sup>44</sup> H. MARTÍNEZ GARCÍA, «Viejos ...», pp. 22.

(186) faze manifiestos en este libro (PCG1 fol.2r); non desdenne esta obra mas tengala en su memoria (PCG1 fol.2r); queremos lo contar *en est estoria* (PCG1 fol.3v); Este rio thanais nace *en los montes Ripheos* (PCG1 fol.3v).

(187) Los sabios antiguos que fueron *en los tiempos primeros* (PCG1 fol.2v); E pompeio gano *en aquellos annos* toda parte Lorient (PCG1 fol.5v); E tanto fueron los romanos coytados desta batalla que souie-ron en ora de dexar Romae ytalia e yr buscar tierra o poblasen (PCG1 fol.10v); Enpos esto quisieran se luego *en essos dias* leuantar contra Julio cesar los Samunos (PCG1 fol.42r).

En este sentido cualquier sintagma con algún rasgo de contenido locativo se suele acompañar de la preposición *en*:

(188) E la carcaua era de diez pies *en ancho* e de ueynt *en alto* (PCG1 fol.22r); e tiene *en ancho* desde el rio que llaman guadiana fastal mar mediterraneo (PCG1 fol.4v).

Una expresión locativa muy característica del castellano medieval y que ha desaparecido es la siguiente:

(189) E entro por alemanna a dentro *en pos* ellos muy apoderado por una puent (PCG1 fol.42v); E ponpeyo *en pos* el con muchas yentes & muy bien guisadas (PCG1 fol.51v).

En la que la preposición *en* precede al adverbio latino *post* y conjuntamente se convierte en locativo.

Muy característico de todo el castellano medieval era el uso de la preposición *en* con valor temporal acompañando al gerundio con el fin de enfatizar su significación ‘durativa’ de tiempo:

(190) & otrosi que fazien ellos *en defendiendo* se (PCG1 fol.3r); *En yendo* por la carrera ouieron su acuerdo (PCG1 fol.31v); lo uno en conquerir las tierras lo al *en poblando* las (PCG1 fol.4v); que unos lau-radores que fueran y aduchos pora poblar las aldeas *en abriendo* los cimientos pora fazer casas (PCG1 fol.60v); E *en faziendo* esto guisosse por passar alas espantas (PCG1 fol.64r).

Así como transponiendo a infinitivos, funcionalmente sustantivos, a los que les aporta un valor de anterioridad temporal.<sup>45</sup>

(191) E asmo que *en passar* a espanna farie dos cosas (PCG1 fol.10r).

Distinto, aunque también en muchos casos ya coincidentes con el uso actual, era el comportamiento de algunos sustantivos temporales. Es sabido que por su significación se comportan como los adverbios y no necesitan de las preposiciones para alcanzar la categoría adverbial, pero a veces en esta época incorporaban la preposición así:

(192) E quando fue *en la noche* echos adormir (PCG1 fol.26v).

Otras por la significación que aporta la preposición *en* de ubicación y duración temporal, la incorporan:

(193) e otro dia *en la manmana* quando se leuataron sos omnes (PCG1 fol.34v); Otro dia *en la manmana* quando all alua mando a sus compannas que subiessen quanto mas ayna pudiesen (PCG1 fol.46r).

Similar o idéntica a la expresión temporal hoy en día, que ya existía en esta época:

(194) Pusol nombre Libira e assi a nombre oy *en dia* (PCG1 fol.7v).

Esta preposición también señala «el modo» en que se realiza la acción del verbo, en cuyo caso el sintagma o grupo sintagmático rechaza todo tipo de actualizadores:

(195) Mas por el conseio del diablo que los enganno fablando a eua *en figura de serpiente* (PCG1 fol.3), Otrosi *en fama* & formosura creceras (PCG1 fol.2r); como les uinien *en ayuda* bien guisados (PCG1 fol.9v); eran mas sabidores de guerra e prouados en lides (PCG1 fol.42v); E comenc'aron a fablar *en leatad* (PCG1 fol.47r); & le ouiera este Ponpeyo en comienda y *en guarda* (PCG1 fol.52r).

Es por ello también por lo se combina con sustantivos modales:

<sup>45</sup> H. MARTÍNEZ GARCÍA, *Construcciones temporales*, Madrid, Arco/Libros, 1996, pp. 56 y sgts.

(196) Mas por que los estudios de los fechos de los omnes se demudan *en muchas guisas* (PCG1 fol.2v); Pero si desto no as sabor e quieres *en todas guisas* que muera digo te que esta crueza nom la puedes mostrar grand tiempo (PCG1 fol.29v); E luego que lleugo tomaron le por sennor e fizieron le rey de tiro e de toda la tierra. *En esta manera* fue Straton rey de tiro (PCG1 fol.23v); enuiol su carta fecha *en esta manera* e dizie assi depues de las saludes (PCG1 fol.27v).

De ahí que a veces toman como sintagma enfatizador al adverbio modal *como*:

(197)E algunos omnes fablaron desto ante que la destrucion fuesse *com en* manera de profecia e dixieron (PCG1 fol.34v); Y ellos fizieron lo assi que lidiaron muy fera ment assi que muchas uezes estudio la batalla assi *cuemo en* peso e murieron muchos dell un cabo y dell otro (PCG1 fol.16r); que fue leuado de los dioses al cielo *como en* robo (PCG1 fol.44r).

En este sentido pues, no es extraño encontrar a la preposición en introduciendo oraciones consecutivas, a lo que hay que añadir el valor ‘intensivo’, en este caso modal, que llevan estas oraciones y que siempre les es inherente:

(198) Non quiso que fincasse la tierra sin omnes de so linage *en manera que* por los que el y dexasse (PCG1 fol.6v); faze manifiestos en este libro *en guisa que* cada qual pueda saber por el muchas cosas venideras (PCG1 fol.2r); que nuestro sennor dios danno el language *en tal guisa* ques no entendien unos a otros (PCG1 fol.3v).

Con este valor modal parece que, probablemente, debido a la neutralización morfológica que adquiern los nombres, tienden a lexicalizarse y convertirse en construcciones exocéntricas o frases hechas:

(199) Les diessen las armas e ellos que fuessen *en saluo* (PCG1 fol.42r); respondio les que *en uano* fablauan (PCG1 fol.45r).

En esta época del idioma todavía no se había estabilizado el uso del artículo en la función de aditamento con determinados sustantivos. Por ello resulta muchas veces difícil saber si estamos ante un aditamento modal o locativo como sucede en los ejemplos que siguen:

(200) & los otros saberes que fueron fallados pora pro de los omnes fuessen guardados *en escripto* por que no cayessen en oluido (PCG1 fol.2v); ouo diez naues e metios *en mar* e passo daffrica a Espanna (PCG1 fol.5v); no amasse amigo a amigo ni parient a parient mientras *en huestes & en armas* estidiessen unos contra otros nil ouiesse piedat en batalla (PCG1 fol.47r); ningunos otros pueblos ni reyes ni otros principes aun que se ayuntassen todos no los podrien soffrir por ninguna guisa nin tener se les *en campo* ni tras cerca (PCG1 fol.51v).

Véase en este sentido el siguiente texto:

(201) Auer entre si algunos omnes buenos por mayores qui los conseiassen en la cibdat & en huest & en todos sos fechos (PCG1 fol.54v).

En el que hay dos locativos uno con artículo y otro sin él, es decir, *en la cibdat* claramente aditamento de lugar, mientras que *en huest* puede ser de lugar o de modo.

Por lo demás, esta preposición en era portadora del rasgo de «destino», que era heredado del latín, y que a lo largo de la historia sería sustituida por la preposición *a* (202) o *por* (203):

(202) Fueron fieles en la ley de dios (PCG1 fol.2v); mandoles qual dia fuessen en Carthagen a por mar (PCG1 fol.17r); E quando uino el plazo de los tres meses quando auie adar respuesta a aquellos mandaderos subio en una grand torre que ella fiziera fazer en su alcac'ar (PCG1 fol.26v); De cuemo eneas arribo en África (PCG1 fol.26v); que passo aquend mar en Espanna e poblo otra uilla que dizen Carthagen a (PCG1 fol.6v); Desque hercules ouo conquista toda esperia e tornada en su sennorio ouo sabor dir andar por el mundo (PCG1 fol.6v).

(203) Por que los que despues uiniessen por los fechos de los buenos punnassen *en fazer bien* (PCG1 fol.2v); E dalli adelant *tomaron en costumbre* los Romanos que cada que algun emperador o otro prin- cep poderoso uinie de batalla (PCG1 fol.58v).

Igualmente el valor de «dirección al interior de un lugar», que también lo en latín, lo indicaba la preposición *en*. Muchos verbos como *matar, ferir, fazer, entrar, venir, etc.*, mantuvieron durante mucho tiempo esta preposición con dicha significación, preposi- ción que cambiaría por otra u otras, incluso sus funciones, con el devenir histórico:

(217) E todos enuno  *fueron ferir en la hueste de los romanos* (PCG1 fol.32r); Eneas yo connosco bien los mares que *fieren en las riberas daffrica* (PCG1 fol.29v); E luego que la hueste salio de roma *entra- ron en sus naues* enel mar mediterraneo e arribaron a utica que era una de las mayores cibdades de toda África (PCG1 fol.31r); Otrossi en esse tiempo empos esto *uino en las animalias mansas de todas las na- turas* un tal aleuantamiento que se salieron de las establias (PCG1 fol.36v); y el *fiandosse en ella* e por que tenie que lo dizie por su pro otorgogelo (PCG1 fol.7r).

#### 5.4. LA PREPOSICIÓN *CON*

Esta preposición ya entonces, como hoy, era muy usual indicando «compañía»:

(205) D'aquel campo de Sennaar e de los que y vinieron dize Estfo que aquellos que fueron librados de los sacerdotes tomaron las reliquias de Júpiter e vinieron con ellas a Sennaar de Babilonia (GE1 fol. 18r); & ellos otro ssi que non podien poner tiempo tanto en andar siempre con sus conpannas menudas pora llegar a Europa (GE1 fol. 23v); Despues desto fuesse yendo con su caualleria Tormes a ayuso contra Alua (PCG2 fol. 36r).

Con también señalaba el «instrumento o medio» que sirve para hacer alguna cosa:

(206)Mandó que este a quien ell emfermo tanxiera que lavasse sos vestidos *con* las manos por lava (GE1 fol. 241v); si quier que non tienien estrumentes ningunos *con* que labrassen pan & uino (GE1 fol. 2v); &' estos fizieron primeramente moneda *con* que conprauan las cosas (GE1 fol. 28v); E Adam *con* sus manos e con fustes arrancava las yervas e movié la tierra, mas a grand lazerio de sí (GE1 fol. 2v); & recibio muy bien los mandaderos & fizo les mucha onra & recibio dellos los homenages *con* las cartas & el recabdo que trayen cada unos de sus tierras (PCG1 fol.66r); Otrossi quisiera fazer all inffante pelayo al que el matara el padre en thuy *con* el palo (PCG1 fol. 190r).

Igualmente expresaba «el modo o manera» de realizar las cosas:

(207)Se fueron pora ellos muchos delos judíos *con* espanto (PCG1 fol.84r); Quand esto oyeron los troyanos quisieron le matar mas el Rey non quiso teniendo que o dizie *con* locura (PCG1 fol.7v); que lo tiraron *con* cuerdas por como dell adarue (PCG1 fol.109r).

Y en esta época se documenta a la preposición *con* aportando significado de «causa»:

(208) Aduxo dios el grand diluuiio sobre la tierra *con* que los mato a todos assi que no finco dellos fueras noe e su mugier e tres sos fijos (PCG1 fol.144r); Et pero *con* todo aquesto era omne muy sabio; et much artero & muy bien acostumbrado & auie engenno sutil a grand marauilla (PCG1 fol.107v); & por esta razon ell emperador Diocleciano por conseio de Galerio Maximino quiso lo matar con enuidia & *con* miedo que perderie ell Jmperio por ell (PCG1 fol.109v).

#### 5.5. LA PREPOSICIÓN *PORA*

La preposición *pora* desapareció en favor de *para* pero en el castellano medieval y en estos momentos iniciales del idioma castellano era la más utilizada para indicar «fi- nalidad». Véanse los siguientes ejemplos:

(209) E por quel semeio la tierra buena *pora criar ganados* e otrossi *pora cac'a* moro y una grand sazón (PCG1 fol. 6r); e alli fizo muy maravillosa obra *pora adozir ell agua* ala cibdat assi cuemo oy día parece

(PCG1 fol. 6v); e aquel fiziera la puente e auie tod el canno fecho *pora traer ell agua & fuesse pora la duenna* e dixol cuemo auie su obra acabada (PCG1 fol. 7r); semeiol que serie buena tierra *pora pan* e poblo y una cibdat (PCG1 fol. 7v).

Y con frecuencia eran verbos de movimiento los que se combinaban con esta preposición del tipo *ir, fuxir, venir, tornar*, etc., con lo cual, conjuntamente con ellos, indica la dirección de un movimiento *hacia*:

(210) E tenien ques *yua* derecha mientras *pora dios* (PCG1 fol. 8v); e *fuxieron* algunos *pora las yslas frias* (PCG1 fol. 8v); e *uinieron se pora espanna* (PCG1 fol. 9r); e *tornos* uencudo e maltrecho *pora áfrica* (PCG1 fol. 10r); y *enderec'o* so camino *pora espanna* (PCG1 fol. 17r); *tomo so camino derecho pora Cartagena* (PCG1 fol. 17r); e *se comenc'o a yr pora so hermano* (PCG1 fol. 18r); non pudiendo al fazer *mouio pora alla* (PCG1 fol. 20v); Y *enuiaron le a espanna* sennalada mientras *pora conquerir e ganar c'amora* (PCG1 fol. 21v); quando *quiso passar la mar pora poblar* en áfrica. *Enuio* primero sus barruntes *pora saber com estauan estas dos ciudades* (PCG1 fol. 23r).

Y a menudo la finalidad representaba al «destinatario» del verbo:

(211) Todos los mas e los meiores omnes despanna *se uinieron pora el* (PCG1 fol. 17v); e fuesse *pora un rey de bitinia* que auie nombre prisinia (PCG1 fol. 20v); E por end querermia partir deste logar e *yr me pora uos* (PCG1 fol. 24r); mostrando que aquel auer *tenie ella* apartada mientras *pora si* (PCG1 fol. 24r); e *non avié* y ninguna *pora Adam* (GE1 fol. 2r).

De ahí que la gramática tradicional la incluyese como preposición de complemento o complemento indirecto. Y en efecto, todavía en esta etapa inicial del castellano y en estos textos, se comprueba la fluctuación de uso entre la preposición *pora* y *a*. Repárese en los siguientes ejemplos:

(212) E otrossi quanto fallo por las casas de los cibdadanos oro e plata enque lauor ouiesse que *noles dexo* ninguna cosa sino sennas onc'as doros e sennas libras de plata *pora sus mugieres e a sus fijas* o las bronchas de sus sennales que ellos trayen en los pechos (PCG1 fol. 16v); E diz la estoria que *era* el fecho uergonc'oso *poral senado & al comun de Roma* (PCG1 fol. 35v); Sobre que departe la estoria en este logar que tal conseio como aquel nin uuscar se ell omne tal ayuda. ni era cosa prouechosa nin de fazer *poral qui sentido ouiesse o a quien su bien andanc'a guiasse* (PCG1 fol. 48r).

En los claramente estamos ante complementos no solo porque lo demuestra la coordinación sino el referente pronominal pleonástico *les* en el primer ejemplo, es decir, en estos momentos todavía *pora* podía ser utilizada como preposición de complemento. Es más, hay ejemplos en los que formalmente aparece un complemento precedido de *pora*:

(213) El nolo quiso otorgar diziendo que *no conuinie pora el* (PCG1 fol. 81v).

Y otros en los que semánticamente el destinatario del verbo se acompaña de esta preposición:

(214) & dixo sant Antidio la missa en su logar & consagro la crisma. & *tomo* una partida della *pora si* (PCG1 fol. 126v); E *tomaron* los Alanos *porassi* la prouincia de Luzenna que es ell Algarue & la de Cartahaga (PCG1 fol. 129r).

Esto es, formal y semánticamente no era extraño pues que se documente a *pora* como preposición de complemento.

Pese a lo dicho, también se ve, sin lugar a dudas, que esta preposición es de aditamento y no de complemento, pues transpone sintagmas a adverbio y les aporta la significación de finalidad. Véanse los siguientes ejemplos:

(215) Llamo los suyos *quel* diessen conseio *pora muert o pora uida* (PCG1 fol. 181r); assi que el fue el primero que puso de la camara dell Emperador cient marcos *pora cadanno a cada uno de los maestros* que leyen y rectorica en griego & en latin. E otro si *alos gramatigos & alos otros maestros* daua *les* muy grand algo por que mostrassen en roma de sus artes (PCG1 fol. 85r).

En el que claramente aparece un complemento *les* y sustantivos acompañados de *pora* funcionando como aditamentos finales. Ejemplo idéntico pero sin el referente de complemento es el que sigue:

(216) E con grand quexo; aparto en sus casas el logar o solie comer & dexo lo *pora morada a su mugier & a sus fijos* & lo al todo de las casas alquileolo por el tiempo que fincaua por passar daquel anno (PCG1 fol. 81r).

Es más, se documenta dos sintagmas transpuestos a adverbio por *pora* y coordinados lo que demuestra su idéntico funcionamiento y significación:

(217) dexaron Suauia & fueron se *pora los Vuandalos & pora aquellas otras gentes*. Por cuidar que podrien con los godos des que fuessen todos enano (PCG1 fol. 127v); assi que se fueron *pora las montanas & pora los yermos* (PCG1 fol. 141v).

En este sentido no es extraño tampoco que un aditamento final introducido por *pora* se encuentre coordinado a otro por la preposición *a*, pero en este caso esta preposición tiene la misma significación que *pora*:

(218) & como uos e dicho lidiat por ella *pora uos & a uuestra tierra* (PCG1 fol. 47v); & dexaron la tierra & fueron se *pora los Vuandalos & a los Silingos* asmando que podrien con los godos (PCG1 fol. 127v); & tod aquello que ellos pusiessen & ordenassen *pora pro & a onrra de santa Elesia*; que ge lo farie el muy bien guardar (PCG1 fol. 157v).

Mientras que si aparecen yuxtapuestos, el transpuesto por *a* suele tener significación de lugar. Véanse los siguientes ejemplos.

(219) & fueron se *pora Gallizia* al Rey Gunderico (PCG1 fol. 129v); & fuesse *pora Tholosa* a Alarigo Rey de Espanna (PCG1 fol. 153v); se fue con su fijo Amalarigo *pora Jtalia* al Rey Theoderigo su padre (PCG1 fol. 155r) tornosse *pora Costantinopla* all emperador Justinjano & diol a Gilemer que leuaua preso (PCG1 fol. 159r).

Aditamentos de carácter «animado», que en otros contextos y con otros verbos, funcionaban como complementos.

Por último, la preposición *pora* podía agruparse con otras como con *o* en, aditamentos en los que cada preposición aporta su significado:

(220) entendio que no era equal la batalla ni el so poder *pora con el daquellos* (PCG1 fol. 42r); son preciados los buenos cauallos & guardados *pora en las batallas* (PCG1 fol. 47v); & otrossi auino que una companna de cauallos que julio cesar consagrara a los *dios pora en que passassen un rio que auie nombre Rubicon* (PCG1 fol. 60v).

## 5.6. LA PREPOSICIÓN PARA

La preposición *para* a diferencia de su sinónima *pora*, a tenor de los ejemplos que hemos documentado en la *Primera Crónica General*, aún tenía un uso muy minoritario. Como dato estadístico en el primer tomo hemos recogido dos ejemplos y en el segundo quince. Teniendo en cuenta esto podemos decir que la preposición *para* en el siglo XIII estaba empezando a ser utilizada.

Por lo demás, los contextos y con los verbos que se combinaban son muy significativos. De esta escasa veintena de ejemplos la mayoría se combina con verbos que implican movimiento que son *venir*, *ir* y *tornarse*. Los escasos ejemplos de ambos tomos se recogen a continuación:

(221) *Uinieron se todos para Espanna* (PCG1 fol. 128v); estonc'e caualgaron todos en vno & *fueron se para leon* (PCG2 fol.18v); *tornose abdelcarin con su hueste para cordoua* Rico & onrrado (PCG2 fol.19v); Et dexo el auer que lo non quiso tomar & *fuese para su posada* (PCG2 fol.21r); desde *se torno carlos para francia* con paz & con bien (PCG2 fol.22r); *fueron se para palacio* (PCG2 fol.86r); Saco su hueste

muy grand de cabo & *fuese para tierra de moros* muy apoderado (PCG2 fol.322v); *Tornose* de aquella uez bien andante con su hueste *para su tierra* (PCG2 fol.322v); tomo so muger & *fue se* con ella *para el Reyno de Aragon* (PCG2 fol.123v); & *tornosse* dalli Rico & onrrado *para su tierra* (PCG2 fol.322r).

En todos ellos, combinada con verbos de movimiento, aporta la significación de ‘finalidad’ hacia un lugar geográfico.

Hay solamente un caso en que para transpone a categoría adverbial a un infinitivo, que es el que sigue:

(222) Y quando dios quisiese con mayor guisamiento *para conplir* y lo que quisiese a seruicio de dios & fízolo así & *levantose* ende *de torna para castiella* (PCG2 fol.323v).

En el que por cierto vuelve a aparecer *para* con las mismas características semánticas y funcionales que en los casos anteriores.

De todos los ejemplos hay tres en los que se aprecia en el sintagma transpuesto por *para* la significación del ‘destinatario’ del verbo así:

(223) Et todas las partes de asturias *vinjen corriendo para el* así commo si el fuese algun mandadero de dios (PCG1 fol. 197r), *vinose para el vn* moro de merida que auie nombre mahomad (PCG2 fol.22v); enuio dezir a sus fijos que eran en Seuilla que *guisassen. mill. & quinientas casas de las meiores* que ouiesse en la C'ibdad *para los Berberis* que yuan con el (PCG2 fol.112r).

Y por último, hay un ejemplo en el que coexiste la preposición *pora* y *para*:

(224) *tornose para* germania *pora* guisar se otra vez & venir a espanna (PCG2 fol.20v).

En definitiva y en resumen, la preposición *para*, frente a *pora*, estaba empezando a ser utilizada y lo empezaba a hacer complementando a verbos de movimiento. La preposición *para* terminaría por desplazar a *pora* y asumir todos sus contextos, usos y significaciones, que en estos momentos del idioma era la preposición más utilizada en la función de aditamento, complemento y con valor final.

## 5.7. LA PREPOSICIÓN *POR*

Uno de los valores que más aparecen con esta preposición es el valor causal, que se documenta en la estructura «por + infinitivo», así como en oraciones subordinadas adverbiales causales transpuestas a adverbio por la conjunción *que*. Compruébese lo dicho sobre todo en el primer ejemplo:

(225) E las pennas eran tan altas dell un cabo e dell otro que uientos ni tempestad no podie y fazer mar *por que era aquel puerto tenidoporel mejor de todo África porestary nauios* en todo tiempo sin periglo de se perder por tempestad (PCG1 fol. 32v); *Eporque ovo fe en lo queldixo Dios* (GE1 fol. 54r); Todas estas

(226) Cosas acabadas, assí como dicho es, plogo mucho a Dios *por que assí venciera Abraham a sus enemigos* (GE1 fol. 54r); *por que les fue muy luenga la carrera* (GE1 fol. 3r); Costumbre fue entre los sabios antiguos de buscar razones por que los grandes fechos se fazien en el mundo (PCG1 fol. 34r).

Igualmente, se le encuentra transponiendo a sustantivos:

(227) e gano una tierra *por fuerca* e *por amor* de su hermano (PCG1 fol. 4r).

Pero probablemente más que con el valor de ‘causa’ se usaba con el de ‘finalidad’, sobre todo en la construcción «por + infinitivo»:

(228) *por fazer placer a donna Llambla su cunnada* fueron Arlancon a arriba cacando con sus acres (PCG2 fol. 85v); E esto fazién *por apoderar las yentes en dos maneras*, la una temporal como reyes, la otra espiritual como obispos (GE1 fol. 54r).

En cambio, era menos usual con este valor final en las subordinadas, que se diferenciaban de las causales en que el verbo aparece en subjuntivo así:



(229) Quando esto oyoherculesdixo que el farieremenbranc'apor que quandouiniesse aquel que sopiesse el logar o auie de seer la cibdat (PCG1 fol. 5v); y otorgaron les el sennorio por que los dexassenueuirenpaz(PCG1 fol. 9r); Ca ell otro hermano non touo por bien de partilledaaffricapor que guardas so emperio-assicuemoele le dexara(PCG1 fol. 18r).

Aparecía también con el valor causal en función atributiva y, en consecuencia, le añadía un matiz de «en cualidad de»:

(230) fuetenudopor leal (GE1 fol. 54r); mucho tengo por torpe qui non conosçe la verdad (Mio Cid 1526); E las pennas eran tan altas dell un cabo e dellotro que uientos ni tempestad no podie y fazer mar por que era aquel puerto tenido por el mejor de toda África por estar y nauios en todo tiempo sin periglo de se perder *por tempestad* (PCG1 fol. 32v).

Cuando acompañaba sustantivos u oraciones adverbiales con semas de lugar, significaba tránsito por un lugar como se puede comprobar en los siguientes ejemplos:

(231) andandopor las tierras agenas (GE1 fol. 54v); e la otra dauery puente poro entrasen los omnes ala uilla e poro uiniesseell agua (PCG1 fol. 5r); E aquella mar que se llegauaallalcacar era la que entraupor la foz (PCG1 fol. 32v); quien es aquel que uienepor aquel campo esquantra nos (GE1 fol. 67r); por ende sube enelcauallo en que andeste en Roma en las aluas el dia que fuste bateado quandoandeste por todas las yglesias de los apóstoles (PCG1 fol. 119v); Los que entraron por calizuinieronguadalquivir arriba e llegaron a Tlaica (PCG1 fol. 9r); parasobirpor las pennas a arriba (PCG1 fol.46r); & entro por la cueua adelante& fuese derecha para la mesa (GE5 fol. 58v); E desi los que fincaron anduvieron a grandpriessa-por la tierra& llegaron compannas&fizieron se grandgentio (PCG1 fol.65v).

También se le encontraba expresando el modo de ejecutar una cosa así:

(232) emandól que gelasfiziesse de oro e labradas con martiello, e non fechas por fundición (GE1 fol. 197v); entro annibal en la uilla e derribolaporsuelo y astragola toda (PCG1 fol.10r); Ca crebando en una oramasayna la nobleza de los godos que lo non podrieomne decir por lengua (PCG1 fol.193v).

## 5.8. LA PREPOSICIÓN CONTRA

La preposición *contra*, lo mismo que hoy era muy utilizada para denotar ‘oposición o contrariedad’. Normalmente en combinación con sustantivos ‘animados’ y, en menor medida, también con abstractos:

(233) E luego que los de Roma sopieron esto enuiaron contra los de luzenna e contra uiriato un Consul que auie nombre fauio (PCG1 fol. 21r); De cuemo los de C'amora se alc'aron otra uez contra los romanos (PCG1 fol. 21r); ca tan grand crueza as en to corac'on contra mi (PCG1 fol. 28r); ca numqua fiz otro yerro contra ti si no que te quiero bien (PCG1 fol. 29v).

(234) e que se le iva alvoroçando la yente contra la creencia de los ídolos que les él diera e les enseñara a orar (GE1 fol. 41v).

En cambio, cuando indicaba la dirección de ‘movimiento con respecto a un punto de destino, significaba ‘hacia’, valor que ha desaparecido y hoy lo ha asumido la preposición *hacia*. En estos casos, el sustantivo o el adverbio suelen ser de carácter locativo (235). Si no tienen esta significación, se combina con verbos direccionales (236):

(235) & el que souiere en el que tenga las manos alçadas contra arriba en manera de cómo que ruega a Dios (GE1 fol. 46v); E plantara Nuestro Señor Dios luego de comienço un logar muy vicioso contra orient (GE1 fol. 2r); quiso mouer pora yr contra espanna (PCG1 fol.63v).

(236) Uinieron contra el & lidiaron (PCG1 fol.63v); los angeles que y estauan uinieron contra mi (PCG1 fol.83v); E abaxo luego la cabec'a contra aquellos que lo estauan assi loando & dixo les (PCG1 fol.75r).

También se documenta expresando la idea de ‘en beneficio de’, ‘a favor de’, significación léxica que no existe actualmente:

(237) tomaron conseio contra ello & fallaron se en poner un cabdiello que ouiessen siempre consigo en la cibdat & en sus huestes o mester fuesse (PCG1 fol. 54v); E enell Onzeno fallamos que ell emperador Alexandre fue tan piadoso *contra su madre* en la onrar & en ueuir a su mandado & en le dar & otorgarle todo quanto ella querie; que todas las yentes le querien bien por ende (PCG1 fol. 99v).

## 6. CONCLUSIONES

Tras analizar el comportamiento semántico de algunas preposiciones en la lengua alfonsí con respecto al español actual, vamos a exponer las diferencias léxicas que se han considerado más relevantes:

- a) En cuanto a la preposición *a*, en el siglo XIII, podía indicar ‘movimiento *a*’ sin especificar su punto de destino, un valor que hoy día aporta la actual *por*. Asimismo se documenta indicando ‘enfrentamiento’, similar a como lo hace actualmente *contra*. También se utilizaba con el valor de la preposición *con*.
- b) Con respecto a la preposición *de*, según los datos obtenidos del corpus, observamos que tenía las mismas significaciones igual que hoy en día.
- c) La preposición *contra* aportaba una significación distinta a la actual y que hoy ha desaparecido. Se trata del valor ‘a favor de’.
- d) Igualmente la preposición *con* hoy tiene desaparecida su acepción de causa.
- e) En el castellano medieval la preposición *en* aportaba valores semánticos distintos a los que vimos en el capítulo cuarto. Era muy característico su uso con el gerundio con la finalidad de incidir sobre su aspecto durativo temporal.
- f) En los textos alfonsíes, la preposición *para* apenas se usaba y coexistía con *pora*. A menudo se combinaba con verbos de movimientos. Con el tiempo, *para* terminaría sustituyendo a *pora*.
- g) En estos inicios del castellano, la preposición *pora* se utilizaba en la función de aditamento y complemento. Admitía combinarse con otras preposiciones como *con* y *en*.
- h) Por lo que se refiere a la preposición *por* era muy usual indicando finalidad cuando acompañaba un infinitivo.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS LLORACH, E. (1994): *Estudios de gramática funcional del español*. 3.ª ed. Madrid: Gredos.
- ALCINA, FRANCH, J., BLECUA, J. M. (1975): *Gramática española*. Primera edición: Barcelona, Ariel, 1975. Décima edición: Barcelona, Ariel, 1998.
- ALVAR, M., BERNARD P. (1983): *Morfología histórica del español*. Madrid: Gredos.
- BELLO, A. (1988): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Estudio y edición de Rufino José Cuervo, Madrid, Arco Libros, pp, 737-743.
- BASSOLS DE CLIMENT, M. (1992): *Sintaxis latina*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- BASTARDAS PARERA, J. (1953): Particularidades sintácticas del latín medieval (Cartularios españoles de los siglos VIII al XI). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- BREA, M. (1985): «Las preposiciones, del latín a las lenguas románicas», *Verba: Anuario galego de filoloxia*, 12, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 147-182.
- CASTAÑER MARTÍN, R. (2007): «Sistema prepositivo en el Tucídides de Juan Fernández de Heredia », Edición digital a partir de *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la lengua española, Tomo II*, Madrid, Pabellón de España, pp. 81-96.
- COROMINAS, J., PASCUAL, J. A. (1980): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico (6 vols.)*. Madrid: Gredos.
- EUGENIO CASCÓN, M. (2004): *Manual de buen uso del español*. Editorial Castalia Instrumenta, segunda edición corregida y aumentada, pp. 95-206.
- FOLGAR, C. (1988): «El complemento preposicional del tipo “matar en ellos” en la *Primera Crónica General de España*», en Manuel Ariza (coord.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco/Libros, pp. 347-356.
- FOLGAR, C. (1988): «A + topónimo objeto directo en español arcaico», *Verba*, 15, pp. 403-420.
- GARCÍA, S., MARTÍNEZ, H., MEILÁN, A. (2004): *Construir bien en español. La forma de las palabras*, Universidad de Oviedo, pp, 244-249.
- GILI GAYA, S. (1964 [1943]): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona: Spes y Vox, pp.245.
- HANSEN, F. (1945): *Gramática histórica de la lengua castellana*, Ateno, Buenos Aires.
- JIMENA DAZA ENRÍQUEZ, A. (2004): «La suerte de las preposiciones españolas en los siglos XV AL XX (DESDE 1492 HASTA 1920): Recorrido histórico a través de cuarenta antiguas gramáticas del castellano» Edición digital a partir de *Actas del XV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, pp. 627.
- KENISTON, H. (1937): *The syntax of castilian Prose. The Sixteenth century*, The University of Chicago Press, Chicago –Illionis.
- LAGUNA, J. (2004): «Gramática de las preposiciones», *Actas del XV Congreso Internacional de ASELE*.
- LÁZARO, M. (1985): «Algunas notas sobre la preposición», en *Philologica Hispaniensi in honorem Manuel Alvar, II*, Madrid, Gredos, pp. 375-389.

LLITERAS, M. (2007): «Propuesta de explicación histórica de la oposición *para/hacia*», Edición digital a partir de *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Tomo I*, Madrid, Pabellón de España, 1992, pp. 605-611.

LÓPEZ, M., L. (1970): *Problemas y métodos en el análisis de preposiciones*. Editorial Gredos, S. A. Madrid.

MARTÍNEZ GARCÍA, H. (2012): «Viejos y nuevos valores de las preposiciones españolas», *Verba: Anuario galego de filoloxia*, 39, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 7-34.

MARTÍNEZ GARCÍA, J., A. (2007): «Tres hipótesis sobre el origen histórico de la partícula *hasta*», Edición digital a partir de *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Tomo I*, Madrid, Pabellón de España, 1992, pp. 613-630.

MARTÍNEZ GARCÍA, J., A. (1995): «El no tan circunstancial “complemento de compañía”», *Actas del X Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina*, pp. 201-227.

MEILÁN GARCÍA, A., J. (1991): *La oración simple en la prosa castellana del siglo xv*. Oviedo: Dpto. de Filología Española. Series Maior nº 4.

MEILÁN GARCÍA, A., J. (2002): «La oración simple en la Celestina», *Analecta Malacitana: Revista de la Sección de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras*, Universidad de Málaga, 25, pp. 520-522.

MELIS, CH. (1992): «La preposición *para* del español: un acercamiento a sus orígenes» en *Reflexiones lingüísticas y literarias, 1: Lingüística*, R. Barriga y J. García Fajardo (eds.), México: El Colegio de México, pp. 69-86.

MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, E. (1995): «*Desque* en español antiguo», *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: Salamanca, 22- 27 de noviembre de 1993/ Coord. Por Alegría Alonso González*, Vol. 1, pp. 421-434.

MENDOZA ABREU, J., M. (2007): «El uso de sintagmas prepositivos para la expresión de la causa en castellano medieval», Edición digital a partir de *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Tomo I*, Madrid, Pabellón de España, 1992, pp. 675-687.

POLONIATO DE PARTNOY, A. (1964): «Algunos usos de las preposiciones *a, bajo, con, de, desde, en, hasta, por, sobre*, en la prensa de Bogotá», *Thesaurus, Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, Volumen 19, Editado por Instituto Caro y Cuervo, Bogotá.

POTTIER, B. (1970): «Sobre la naturaleza del caso y la preposición», en *Lingüística Moderna y Filología Hispánica*, Madrid: Gredos, pp. 137-143.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2010): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Libros.

RUBIO FERNÁNDEZ, L., GONZÁLEZ, T. (1996): *Nueva gramática latina*. Madrid: Coloquial.

SCHMIDELY, J. (1979): «Preposiciones españolas *de, en, a contra*», *LEA*, Vol. 1, Nº 1, pp. 169-180.

TRUJILLO, R. (1971): «Notas para un estudio de las preposiciones españolas», *Boletín del Instituto Caro y Cuervo xxvi*, pp. 234-279.

## 8. PROCEDENCIA DE LOS EJEMPLOS CITADOS

Hemos consultado la *Obra en prosa de Alfonso X el sabio* en la edición de Francisco, Gago Jover, *Digital Library of old Spanish Texts*. Hispanic Seminary of Medieval Studies.

En línea <http://www.hispanicseminary/t&c/ac/index.htm> (5 de febrero de 2011).

Las obras consultadas así como las siglas utilizadas son las siguientes:

(PCG1) Primera Crónica General I

(PCG2) Primera Crónica General II

(GE1) General Estoria I

(GE4) General Estoria IV

## 9. ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. LA FUNCIÓN DE ADITAMENTO Y LA TRANSPOSICIÓN .....	5
2. LAS PREPOSICIONES EN LA TRADICIÓN GRAMATICAL.....	10
3. LAS PREPOSICIONES EN LA GRAMÁTICA FUNCIONAL.....	15
4. LA SIGNIFICACIÓN DE ALGUNAS PREPOSICIONES EN LA FUNCIÓN DE ADITAMENTO: <i>A, DE, EN, CON, PARA, POR, CONTRA</i> .....	19
5. ANÁLISIS DEL CORPUS DE EJEMPLOS EN LOS TEXTOS DE ALFONSO X .....	28
5.1. La significación de la preposición <i>a</i> .....	28
5.2. La significación de la preposición <i>de</i> .....	30
5.3. La significación de la preposición <i>en</i> .....	31
5.4. La significación de la preposición <i>con</i> .....	34
5.5. La significación de la preposición <i>pora</i> .....	34
5.6. La significación de la preposición <i>para</i> .....	36
5.6. La significación de la preposición <i>por</i> .....	37
5.7. La significación de la preposición <i>contra</i> .....	38
6. CONCLUSIONES.....	39
7. BIBLIOGRAFÍA .....	40
8. PROCEDENCIA DE LOS EJEMPLOS CITADOS .....	42
9. ÍNDICE.....	43